

ACT-OR-08/01-16

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
OCTAVA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:--

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSEJERO ELECTORAL	C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS CONSEJERA ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA
C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA	C. GUADALUPE CAMPOS JORDÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

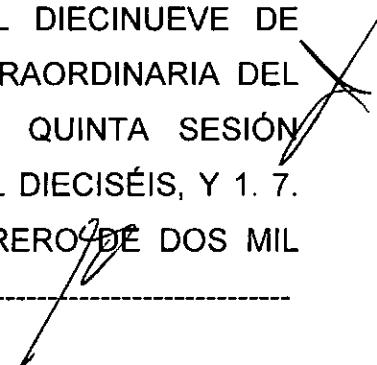
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.**
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR**

LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA PROPIETARIA), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE), ENCUENTRO SOCIAL (C. GUADALUPE CAMPOS JORDÁN, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE SIETE PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A: 1.1. DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; 1.2. PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.3. SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.4. TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.5. CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.6. QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, Y 1. 7. SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----



DOS. INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL QUINCE, QUE RINDEN LAS ÁREAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: 2.1. RESPECTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES, CUARTO TRIMESTRE: 2.1.1. ASOCIACIONES POLÍTICAS; 2.1.2. ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 2.1.3. EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN; 2.1.4. NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA; 2.1.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.1.6. FISCALIZACIÓN, Y 2.1.7. VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS. 2.2. RESPECTO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DOS MIL CATORCE-DOS MIL DIECISIETE: 2.2.1. PRIMER INFORME TRIMESTRAL Y 2.2.2 INFORME FINAL. 2.3. RESPECTO DE LOS COMITÉS: 2.3.1. TRANSPARENCIA, CUARTO TRIMESTRE; 2.3.2. TÉCNICO EDITORIAL, ANUAL, Y 2.3.3. INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, ANUAL. 2.4. DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS, RESPECTO DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE: 2.4.1. VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS; 2.4.2. CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.4.3. EDUCACIÓN CÍVICA; 2.4.4. PROGRAMA EDITORIAL; 2.4.5. ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 2.4.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.4.7. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.4.8. CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL; 2.4.9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS, Y 2.4.10. FISCALIZACIÓN. 2.5. DE LA CONTRALORÍA GENERAL, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES, CUARTO TRIMESTRE Y ANUAL. 2.6. DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CUARTO TRIMESTRE RESPECTO DE: 2.6.1. INFORME DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS, SEGUNDO SEMESTRE; 2.6.2. INFORME DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS; 2.6.3. INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS; 2.6.4. INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS, Y 2.6.5. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. 2.7. DE LA SECRETARÍA

EJECUTIVA, CUARTO TRIMESTRE RESPECTO DE: 2.7.1. LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE COORDINA Y 2.7.2. EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

TRES. PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO Y CALENDARIOS DE SESIONES DOS MIL DIECISÉIS, DE LAS COMISIONES PERMANENTES: 3.1. ASOCIACIONES POLÍTICAS; 3.2. ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 3.3. EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN; 3.4. NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA; 3.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 3.6. FISCALIZACIÓN, Y 3.7. VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS.-----

CUATRO. DOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE EMITEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES: A) IEDF-QCG/PO/023/2015 Y B) IEDF-QCG/PO/024/2015.-----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES EN LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL EJERCICIO 2016. -----

SEIS. ASUNTOS GENERALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** SUGIRIÓ QUE EN EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA SE AGREGARA, COMO UN PUNTO 2.8, EL CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL QUINCE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON LA SUGERENCIA DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE SIETE PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A: 1.1. DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; 1.2. PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.3. SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.4. TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.5. CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.6. QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, Y 1. 7. SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS A LOS PROYECTOS DE ACTAS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1.3 Y 1.7, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE.**-----

AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, LOS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL QUINCE, QUE RINDEN LAS ÁREAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL

CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: 2.1. RESPECTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES, CUARTO TRIMESTRE: 2.1.1. ASOCIACIONES POLÍTICAS; 2.1.2. ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 2.1.3. EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN; 2.1.4. NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA; 2.1.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.1.6. FISCALIZACIÓN, Y 2.1.7. VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS. 2.2. RESPECTO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DOS MIL CATORCE-DOS MIL DIECISIETE: 2.2.1. PRIMER INFORME TRIMESTRAL Y 2.2.2 INFORME FINAL. 2.3. RESPECTO DE LOS COMITÉS: 2.3.1. TRANSPARENCIA, CUARTO TRIMESTRE; 2.3.2. TÉCNICO EDITORIAL, ANUAL, Y 2.3.3. INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, ANUAL. 2.4. DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS, RESPECTO DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE: 2.4.1. VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS; 2.4.2. CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.4.3. EDUCACIÓN CÍVICA; 2.4.4. PROGRAMA EDITORIAL; 2.4.5. ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 2.4.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.4.7. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.4.8. CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL; 2.4.9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS. 2.5. DE LA CONTRALORÍA GENERAL, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES, CUARTO TRIMESTRE Y ANUAL. 2.6. DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CUARTO TRIMESTRE RESPECTO DE: 2.6.1. INFORME DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS, SEGUNDO SEMESTRE; 2.6.2. INFORME DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS; 2.6.3. INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS; 2.6.4. INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS, Y 2.6.5. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. 2.7. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CUARTO TRIMESTRE RESPECTO DE: 2.7.1. LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE COORDINA Y 2.7.2. EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO

GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; 2.8. DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL QUINCE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS A LOS INFORMES PRECISADOS EN LOS PUNTOS 2.4.6., 2.4.7., 2.4.8. Y 2.7.2., DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA AL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO 2.8., ASÍ COMO DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA AL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2.1.5., MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE.-----

EL CONSEJO GENERAL, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES SEÑALADOS CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO Y CALENDARIOS DE SESIONES DOS MIL DIECISÉIS, DE LAS COMISIONES PERMANENTES: 3.1. ASOCIACIONES POLÍTICAS; 3.2. ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 3.3. EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN; 3.4. NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA; 3.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 3.6. FISCALIZACIÓN, Y 3.7. VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS A LOS PROGRAMAS REFERIDOS EN LOS PUNTOS 3.5. Y 3.6., MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE.-----

- **EL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE EMITEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES: A) IEDF-QCG/PO/023/2015 Y B) IEDF-QCG/PO/024/2015.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

"EN ESTE PUNTO SE NOS PRESENTAN DOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE IGUAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES, CUYA MATERIA DE QUEJA TUVO ORIGEN EL MISMO DÍA, EN CIRCUNSTANCIAS MUY SIMILARES, ADEMÁS DE QUE EL DENUNCIANTE Y UNO DE LOS DENUNCIADOS EN AMBOS SON LOS MISMOS. NO OBSTANTE, DEL ANÁLISIS DE AMBOS PROYECTOS SE ADVIERTEN ALGUNAS INCONGRUENCIAS QUE CONSIDERO DEBEN SUBSANARSE, ADEMÁS DE QUE DEBEN HACERSE ALGUNAS PRECISIONES.-----

EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR VEINTITRÉS, SE NOS PROPONE DECLARAR FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL DEL PRD EN CUAUHTÉMOC EN CONTRA DEL PARTIDO MORENA Y SU OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL DISTRITO ELECTORAL IX, POR LA DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS ELABORADOS CON MATERIAL NO TEXTIL. A DECIR DEL DENUNCIANTE, EN LA PRIMERA SECCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL TLATELOLCO, AFUERA DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL EDIFICIO ALLENDE, SE UBICÓ UN MÓDULO DEL PARTIDO MORENA EN DONDE SE ESTUVO REPARTIENDO PROPAGANDA ELECTORAL A FAVOR DEL CITADO CANDIDATO, CONSISTENTE EN PORTAVASOS Y KITS PARA GERMINAR HUERTOS. -----

EN EL PROYECTO SE CONCLUYE QUE TALES ELEMENTOS VIOLAN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE SE TRATA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS QUE NO FUERON ELABORADOS CON MATERIAL TEXTIL, POR LO QUE SE PROPONE SANCIONAR AL PARTIDO MORENA CON LA SUSPENSIÓN DE UN DÍA DE MINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO; MIENTRAS QUE AL ENTONCES CANDIDATO SE LE IMPONDRÍA UNA MULTA DE DIEZ UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. AHORA BIEN, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR VEINTICUATRO SE NOS PROPONE DECLARAR FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL DEL *PRD* EN CONTRA DEL PARTIDO MORENA Y DE SU OTRORA CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN DICHA DEMARCACIÓN POR LA DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS ELABORADOS CON MATERIAL NO TEXTIL. A DECIR DEL DENUNCIANTE, EL TREINTA DE MAYO, EN LA PRIMERA SECCIÓN DE LA UNIDAD TLATELOLCO, AFUERA DE LOS LOCALES COMERCIALES, SE UBICÓ UN MÓDULO EN DONDE SE ESTUVO REPARTIENDO PROPAGANDA ELECTORAL A FAVOR DEL CITADO CANDIDATO, CONSISTENTE EN BOLSAS, TORTILLEROS, PARAGUAS, LONAS-MACETEROS. EN EL PROYECTO SE CONCLUYE QUE LAS BOLSAS, TORTILLEROS Y PARAGUAS SÍ FUERON ELABORADOS CON MATERIAL TEXTIL, POR LO QUE SE ENCUENTRAN AJUSTADOS A LA NORMATIVA ELECTORAL. -----

POR LO QUE HACE A LAS LONAS-MACETEROS SE CONCLUYE QUE LAS MISMAS VIOLAN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN ARTÍCULO PROMOCIONAL UTILITARIO QUE NO FUE ELABORADO CON MATERIAL TEXTIL; POR LO QUE SE PROPONE SANCIONAR AL ENTONCES CANDIDATO Y AL PARTIDO CON MULTAS DE DIEZ Y CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA, RESPECTIVAMENTE. -----

AHORA BIEN, DE LA LECTURA INTEGRAL DE AMBOS PROYECTOS SE DESPRENDE UNA INCONGRUENCIA AL MOMENTO DE INDIVIDUALIZAR LAS SANCIONES, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR VEINTITRÉS SE AFIRMA QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO ES LA LIBERTAD CON QUE DEBE DE EMITIRSE EL SUFRAGIO, MIENTRAS QUE EN EL VEINTICUATRO SE ASEVERA QUE ES LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; NO

OBSTANTE, CONSIDERO QUE EN AMBOS ASUNTOS EL BIEN JURÍDICO TUTELADO ES LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL INVOCADO PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 316, LO CUAL INCLUSO ES CONGRUENTE CON LO SEÑALADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL ACUERDO PLENARIO POR EL QUE DETERMINÓ QUE ESTE INSTITUTO ERA COMPETENTE PARA SUSTANCIAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES EN EL CUAL SE DICE: 'COMO SE OBSERVA, EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LOS DISPOSITIVOS EN COMENTO, ES LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE', Y SIGUE LA CITA: 'POR OTRA PARTE, EN EL PROYECTO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO VEINTITRÉS DE DOS MIL QUINCE, SE PROPONE SANCIONAR AL PARTIDO MORENA CON LA SUSPENSIÓN DE UN DÍA DE MINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, MIENTRAS QUE AL ENTONCES CANDIDATO SE LE IMPONE UNA MULTA DE DIEZ UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO', PERO EN EL PROCEDIMIENTO VEINTICUATRO SE PROPONE SANCIONAR AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA CON MULTAS DE DIEZ Y CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; NO OBSTANTE, AL MOMENTO DE INDIVIDUALIZAR LAS SANCIONES, EN AMBOS ASUNTOS SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS 376, FRACCIÓN VI; 377, FRACCIÓN I; 378, FRACCIÓN I; 379, FRACCIÓN I; 380, FRACCIÓN I Y; 381 TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CON EL PROPÓSITO DE FUNDAMENTAR LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES, CON LA PECULIARIDAD DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO VEINTICUATRO DE DOS MIL QUINCE SE CONCLUYE SANCIONAR AL PARTIDO MORENA CON BASE EN LA HIPÓTESIS DE LOS ARTÍCULOS 377 Y 379, CUYAS HIPÓTESIS NO SE TRANSCRIBEN PREVIAMENTE, LO CUAL ES OTRA INCONGRUENCIA MÁS ENTRE AMBOS PROYECTOS; POR TANTO, A EFECTO DE QUE LOS PROYECTOS SEAN CONGRUENTES ENTRE SÍ, E INCLUSO CON LA DETERMINACIÓN ASUMIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, CONSIDERO QUE EN AMBOS CASOS DEBE DE SANCIONARSE TANTO AL PARTIDO MORENA, COMO A LOS CANDIDATOS POR LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 377, FRACCIÓN IX, Y 378, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO LOCAL, ES DECIR, POR NO USAR EL MATERIAL PREVISTO EN DICHO CÓDIGO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.-----

DE LA LECTURA DE LOS CITADOS ACUERDOS PLENARIOS, SE DESPRENDE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL, DE MANERA INDICATIVA, PRECISÓ LOS ARTÍCULOS QUE RESULTABAN APLICABLES EN LA INFRACCIÓN QUE SE INVESTIGABA EN ESE MOMENTO Y QUE A LA POSTRE SUSTENTARON SU DETERMINACIÓN. ESTO ES, REMITIR LOS EXPEDIENTES A ESTE INSTITUTO PARA QUE FUERAN SUSTANCIADOS Y RESUELTOS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES. EL CÓDIGO ELECTORAL, ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS Y LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PUEDEN LLEGAR A SER SANCIONADOS POR NO USAR EL MATERIAL PREVISTO EN ESTE CÓDIGO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL SIGUE Y CONTINÚA: 'EN TÉRMINOS DE LOS RAZONADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 222, FRACCIÓN VIII; 316; 373; 377, FRACCIÓN IX, Y 378, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO ELECTORAL, LO PROCEDENTE ES REMITIR EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ACTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, A EFECTO DE QUE SE TRAMITE, SUSTANCIE Y RESUELVA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR'. -----

POR OTRO LADO, EN LOS PROYECTOS SE PROPONE IMPONER SENDAS MULTAS CON BASE EN LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LO CUAL ESTOY DE ACUERDO. SIN EMBARGO, EL PASADO VEINTISIETE DE ENERO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL A EFECTO DE PREVER UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, QUE SERÁ UTILIZADA COMO UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE, BASE, MEDIDA O REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DEL PAGO Y LAS OBLIGACIONES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS LEYES FEDERALES, LAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE EMANEN DE TODAS LAS ANTERIORES; POR TANTO, CON INDEPENDENCIA DE LAS ADECUACIONES QUE DEBAN HACERSE A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASÍ COMO DE LA ABROGACIÓN DE LAS NORMAS QUE SE OPONGAN A ESTE DECRETO, TAL Y COMO SEÑALAN SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUARTO Y NOVENO, SUGIERO QUE AL MOMENTO DE TASAR LAS MULTAS QUE CORRESPONDAN SE AGREGUE UN ARGUMENTO EN EL QUE SE DIGA QUE EN EL CASO TALES MULTAS NO SE IMPONEN CON BASE EN LA NUEVA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN AL HABERSE

INICIADO LOS PROCEDIMIENTOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO A QUE ME HE REFERIDO.-----

FINALMENTE, EN EL PROCEDIMIENTO VEINTICUATRO DE DOS MIL QUINCE, SE PROPONE DECLARAR FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA EN CONTRA DE LOS DENUNCIADOS. CONSIDERO QUE LA MISMA DEBE CALIFICARSE COMO PARCIALMENTE FUNDADA. LO ANTERIOR, PORQUE EN ESE ASUNTO SE DENUNCIÓ LA SUPUESTA DISTRIBUCIÓN DE CUATRO ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS, ELABORADOS CON MATERIAL NO TEXTIL, ESTO ES: BOLSAS, TORTILLEROS, PARAGUAS Y LONAS MACETERO; SIN EMBARGO, EL PROPIO PROYECTO SEÑALA QUE SÓLO SE ACREDITA LA FALTA RESPETO DE LA LONA MACETERO, DE AHÍ QUE CONSIDERO QUE LA QUEJA DEVIENE PARCIALMENTE FUNDADA. DICHA CALIFICATIVA LA SUSTENTO EN LA DETERMINACIÓN ASUMIDA EN EL EXPEDIENTE IEDF-QCG-PO/001/2015, RESUELTO POR ESTE CONSEJO GENERAL EL TREINTA DE SEPTIEMBRE, EN QUE SE CONCLUYÓ DECLARAR PARCIALMENTE FUNDADA LA QUEJA AL ACREDITARSE LA FALTA RESPECTO DE LA CELEBRACIÓN DE UNO DE DOS ACTOS DENUNCIADOS. DE AHÍ QUE CONSIDERO QUE EN ESTE ASUNTO DEBE CALIFICARSE COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA QUEJA. SINTETIZO MIS PROPUESTAS. SON LAS SIGUIENTES:-----

UNO. PRECISAR EN AMBOS ASUNTOS QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO ES LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.-----

DOS. SANCIONAR A LOS DENUNCIADOS EN AMBOS ASUNTOS POR LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 377, FRACCIÓN IX; 378, FRACCIÓN VI, Y 378, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, A FIN DE SER CONGRUENTES CON LA DETERMINACIÓN ASUMIDA POR EL REFERIDO TRIBUNAL LOCAL.-----

TRES. AGREGAR EN AMBOS ASUNTOS UN ARGUMENTO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE POR QUÉ NO RESULTA APLICABLE LA NUEVA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.-----

CUATRO. DECLARAR QUE LA QUEJA ORIGEN DEL PROCEDIMIENTO VEINTICUATRO DE DOS MIL QUINCE ES SÓLO PARCIALMENTE FUNDADA".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO).-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, EXPUSO QUE SE TRATABA DE DOS QUEJAS INTERPUESTAS EN CONTRA DEL PARTIDO MORENA Y DOS DE SUS CANDIDATOS, NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A DIPUTADO; EL OTRO, CANDIDATO RICARDO MONREAL ÁVILA. LA LITIS EN AMBOS ASUNTOS CONSISTÍA EN DETERMINAR SI LOS UTILITARIOS UTILIZADOS POR EL PARTIDO Y LOS CANDIDATOS MENCIONADOS SE ELABORARON CON MATERIAL DIVERSO AL TEXTIL Y EN CONSECUENCIA, SI SE VIOLABA LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 316, EN EL SENTIDO QUE LOS PROMOCIONALES SÓLO PUEDEN SER ELABORADOS CON MATERIAL TEXTIL. SE LLEVARON A CABO LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y LAS PRUEBAS ARROJARON QUE EN EL CASO DEL ASUNTO VEINTITRÉS, LOS PORTAVASOS Y EL KIT PARA GERMINAR HUERTOS FUERON HECHOS CON MATERIAL DIVERSO AL TEXTIL. EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO VEINTICUATRO DE DOS MIL QUINCE, SÓLO EL MACETERO FUE ELABORADO CON MATERIAL DIVERSO AL TEXTIL. -----

POR OTRA PARTE, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA PROPONÍA PRECISAR QUE EL MEDIO AMBIENTE Y NO LA LIBERTAD DE SUFRAGIO, ERA BIEN JURÍDICO TUTELADO, CON LO QUE COINCIDÍA YA QUE CONSIDERÓ QUE ELLO SE DEBÍA A UNA IMPRECISIÓN EN EL FORMATO CON EL QUE SE TRABAJÓ. IGUALMENTE, COINCIDIÓ CON QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR EL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO COMICIAL LOCAL ERA LA LIBERTAD DE SUFRAGIO. -----

EN CUANTO A LA SEGUNDA PROPUESTA, POR LO QUE HACE A LA RESPONSABILIDAD, INDICÓ QUE ACOMPAÑARÍA EL SENTIDO DEL PROYECTO, PORQUE SE TRATA DE UNA RESPONSABILIDAD DIRECTA EN UN CASO Y DE CULPA *IN VIGILANDO* EN OTRO, LO QUE PODÍA LLEVAR A DIFERENCIAS DE VALORACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN. -----

AÑADIÓ QUE ACOMPAÑARÍA LA INCLUSIÓN DE UN RAZONAMIENTO POR LO QUE HACE A LA APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE MANERA POSTERIOR AL INICIO DE AMBOS PROCEDIMIENTOS Y LA PRECISIÓN DE QUE LA QUEJA VEINTICUATRO ES PARCIALMENTE FUNDADA, PORQUE NO TODOS LOS ELEMENTOS SE ELABORARON CON MATERIAL DIVERSO TEXTIL, YA QUE SÓLO SE TRABA DE UNA CUESTIÓN DE REDACCIÓN QUE NO AFECTABA EL FONDO DE LA QUEJA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR A LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA**, ANUNCIÓ QUE COINCIDÍA CON LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA QUE EN AMBOS ASUNTOS SE RAZONARA QUE LA SANCIÓN DERIVA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE COMO BIEN JURÍDICO TUTELADO. -----

IGUALMENTE, CONCORDÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA EN QUE PROBABLEMENTE SE TRATARA DE UNA CUESTIÓN DE FORMATO, YA QUE LA PROPUESTA ORIGINAL ERA CONFORME SE PRESENTABA ANTE EL CONSEJO GENERAL; SIN EMBARGO, NO ERA LO APROBADO EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. POR OTRA PARTE, EXTERNÓ SU ACUERDO EN AGREGAR UN RAZONAMIENTO SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO RESULTABA APLICABLE LA NUEVA UNIDAD DE MEDIDA Y EN CUANTO A LAS SANCIONES ENTRE UNO Y OTRO ASUNTO, COMO LO SEÑALÓ EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DERIVABA DE QUE EN UN ASUNTO EXISTÍA RESPONSABILIDAD DIRECTA Y EN OTRO SE SANCIONABA POR CULPA *IN VIGILANDO*. NO OBSTANTE ERA NECESARIO CORREGIR EN EL EXPEDIENTE VEINTICUATRO DE DOS MIL QUINCE, PORQUE SOLAMENTE HABÍA EMPLAZAMIENTO AL PARTIDO POLÍTICO POR CULPA *IN VIGILANDO* Y POSTERIORMENTE SE LE IMPUTABA UNA RESPONSABILIDAD DIRECTA; EN RAZÓN DE ELLO, ERA NECESARIO SUPRIMIR LA REFERENCIA AL ARTÍCULO 316, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA MENCIONAR QUE ÚNICAMENTE EMPLAZAMOS Y SANCIONABAN POR CULPA *IN VIGILANDO*, Y EN CONSECUENCIA LA SANCIÓN ERA MENOR QUE LA DEL EXPEDIENTE VEINTITRÉS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA**, ANUNCIÓ QUE ACOMPAÑABA EL TEMA POR CUANTO HACE A QUE LA MAGNITUD DEL DAÑO CAUSADO SE ESTIMARÍA SOBRE EL CAUSADO AL MEDIO AMBIENTE Y NO HACIA LA LIBERTAD DE EMITIR SUFRAGIO, DADO QUE FUE PARTE DE UNA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES

POLÍTICAS. POR CUANTO HACE A LO COMENTADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, SOBRE LA BASE PARA TASAR IGUALMENTE DEL ARTÍCULO 377, FRACCIÓN IX, EN AMBOS ASUNTOS, CONSIDERÓ QUE NO ERA POSIBLE YA QUE EN UNO PODÍA DEFINIRSE QUE LA INTERVENCIÓN INDIRECTA FUE PORQUE EL PARTIDO POLÍTICO SÓLO VIGILÓ Y ERA QUIEN POSTULÓ AL CANDIDATO; SIN EMBARGO, EN EL OTRO ASUNTO, FIRMA UN CONTRATO, POR LO CUAL TIENE UNA SANCIÓN DIRECTA. EN RAZÓN DE ELLO CAMBIABA LA *LITIS*; SIN EMBARGO, ERA SIMILAR EN EL SENTIDO DE QUE SE TRATABA DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y EN ESE SENTIDO DEBÍA SEGUIR LA LÍNEA ARGUMENTATIVA; POR TANTO, ACOMPAÑABA LOS PROYECTOS EN EL SENTIDO EN QUE SE PRESENTAN, CON LA ACOTACIÓN REFERIDA AL MEDIO AMBIENTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERÓ QUE LA RESOLUCIÓN TENÍA EL TEMA RELEVANTE DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN UNA DISPOSICIÓN SOBRE LA PREPONDERANCIA DE LOS TEXTILES, LO QUE DESTACABA PORQUE DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA DETERMINAR QUE NO ERA PREPONDERANTEMENTE TEXTIL, LLEVABA A APLICAR UNA REGLA Y ENTENDÍA QUE APLICABAN UN CRITERIO DE PREPONDERANCIA, ERA MÁS LO TEXTIL QUE OTRO MATERIAL Y, EN CONSECUENCIA SE APLICABA UNA SANCIÓN.-----

AÑADIÓ QUE EXISTÍA UNA SERIE DE DATOS IMPORTANTES. EN PRIMER TÉRMINO, LA RAZÓN POR LA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO PODÍA RESOLVER EL ASPECTO TÉCNICO Y ACUDÍA A QUIENES CONOCIERAN DE ESOS TEMAS Y EMITIERAN OPINIÓN TÉCNICA PARA INCORPORARLA EN UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LO QUE OCURRÍA CON LOS CANDIDATOS, PORQUE EN DIVERSOS CASOS REALIZABAN CONTRATOS, Y SU PARTIDO SOLICITABA QUE CONTUVIERA ESA CARACTERÍSTICA ESPECIAL; SIN EMBARGO, DADA LA AMPLITUD DE PROVEEDORES Y TERCEROS QUE A SU VEZ VENDEN LOS PRODUCTOS, EN OCASIONES NO HABÍA FORMA QUE EL CANDIDATO VERIFICARA EN LOS PRODUCTOS, SI ERA TEXTIL O PREPONDERANTEMENTE DE ESE TIPO DE MATERIALES, LO QUE ERA TRASCENDENTE, ADEMÁS DE QUE EN LA ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SERÍA NECESARIO REVISAR LOS PRODUCTOS RECICLABLES Y QUE

CONSTITUÍAN UNA FUENTE DE FORTUNA PARA QUIENES SE DEDICAN A ESOS MEDIOS. ACLARÓ QUE DESEABA HACER ESA REFERENCIA Y ANTE LA SITUACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS FRENTE A LA COMPRA DE ARTÍCULOS QUE PUDIERAN NO REUNIR EL REQUISITO QUE DEBE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSIDERÓ QUE MÁS ALLÁ DE VALORAR DE MANERA SUPERIOR LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EL FONDO ERA EL USO DE UTILITARIOS NO ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE CAMPAÑA E INCLUSO SU CUANTIFICACIÓN. DE LAS QUEJAS QUE PRESENTARON NO SOLAMENTE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SINO ANTE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ORIENTABA A QUE ALGÚN MOMENTO SE PUDO COMPROBAR, SIN QUE HUBIERA ACONTECIDO, EL GASTO ANTICIPADO O REBASE DE TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, LO QUE PLANTEABA EN RAZÓN DE TRATARSE DE UN GRAN NÚMERO DE QUEJAS, EN LAS CUALES NO SÓLO ESTABLECIERON LA DISTRIBUCIÓN DE UTILITARIOS FUERA DE LOS LINEAMIENTOS, SINO ADEMÁS LA CANTIDAD MAYOR EN LA CALLE A LO REPORTADO EN LA INSTANCIA ELECTORAL. -----

POR OTRA PARTE, INDICÓ DEL PROYECTO, QUE CON LAS PRECISIONES COMENTADAS SE ABRÍA LA POSIBILIDAD DE UNA SANCIÓN QUE DESDE SU PERSPECTIVA CREABA UN PRECEDENTE IMPORTANTE PARA QUE LOS FUTUROS CANDIDATOS SE APEGARAN A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ÓRGANOS ELECTORALES, DE OTRA MANERA PODRÍAN SER SANCIONADOS. REITERÓ QUE LA DISCUSIÓN SOBRE ESTE TIPO DE SANCIONES ERA MÁS AMPLIA. PUDO HABERSE COMPROBADO REBASE DE TOPE DE GASTO POR EL NÚMERO DE PRODUCTOS, GASTOS ANTICIPADOS Y DURANTE LA CAMPAÑA, PORQUE LO REPORTA EN RELACIÓN CON LO QUE PUDIERON CUANTIFICAR ERA MAYOR A LO PLANTEADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN. FINALMENTE, LA OBSERVACIÓN DEL BIEN JURÍDICO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DESDE SU PERSPECTIVA, PODRÍA ENCUADRAR A LA QUEJA EN PARTE; NO OBSTANTE, PODRÍAN MANIFESTAR QUE EXISTE EN SU MOMENTO, UNA INCIDENCIA SOBRE EL VOTO,

PORQUE FINALMENTE SON UTILITARIOS EMPLEADOS PARA PROMOVER A UN PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO EN CADA CASO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, COINCIDIÓ EN QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO ERA EL MEDIO AMBIENTE. SI LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA VERSÓ SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MATERIALES, TENDRÍA QUE SER ESE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO Y SOBRE EL QUE DEBEN FUNDAMENTARSE Y MOTIVARSE LOS DICTÁMENES.-----

RESPECTO DE LO MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RECONOCIÓ QUE EN EFECTO LA LEY EXIGÍA EL CUMPLIMIENTO DE CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBÍAN UTILIZAR EN LAS CAMPAÑAS, UTILITARIOS Y PROPAGANDA Y EFECTIVAMENTE SOLICITABAN EL MATERIAL REQUERIDO EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PERO EN LAS EMPRESAS PODÍAN O NO HACERLO. -----

CONSIDERÓ QUE UN MECANISMO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTUVIERAN EN POSIBILIDAD DE DEMOSTRAR A LA AUTORIDAD Y TENER LA CERTEZA, CUANDO MENOS ESCRITA, QUE CUMPLÍAN CON LA NORMA, ERA SOLICITAR ESAS CARACTERÍSTICAS POR ESCRITO A LOS PROVEEDORES Y A SU VEZ, ESTOS ENTREGUEN LOS UTILITARIOS SEÑALANDO EL APEGO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA MATERIA, LO CUAL AUXILIARÍA IGUALMENTE A LAS AUTORIDADES EN EL DESAHOGO DE LAS QUEJAS, PARA DETERMINAR SI EL PARTIDO POLÍTICO TUVO LA INTENCIÓN DE CUMPLIR E INCLUSO SI EXISTE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, POR INCUMPLIMIENTO.-----

EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, Y LAS SUGERENCIAS DE PRECISAR EN AMBOS ASUNTOS COMO BIEN JURÍDICO TUTELADO LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y AGREGAR EN AMBOS ASUNTOS UN ARGUMENTO QUE ESPECIFIQUE LA RAZÓN POR LO CUAL ~~NO~~ RESULTA APLICABLE LA NUEVA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, ~~ASÍ~~ COMO QUE EN EL ASUNTO VEINTICUATRO SE MANEJE QUE CONFORME AL

EMPLAZAMIENTO, SÓLO SE TRATA DE CULPA *IN VIGILANDO*, LOS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE LA PROPUESTA EN AMBOS ASUNTOS, DE SANCIONAR A LOS DENUNCIADOS POR LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 377, FRACCIÓN IX Y 378, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE SE RECHAZÓ POR UN VOTO A FAVOR DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR Y EL CONSEJERO PRESIDENTE. -----

ACTO SEGUIDO, TOMÓ LA VOTACIÓN EN PARTICULAR SOBRE LA PROPUESTA DE DECLARAR QUE LA QUEJA DE ORIGEN DEL PROCEDIMIENTO DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE DEBE CALIFICARSE COMO PARCIALMENTE FUNDADA, LA CUAL FUE RECHAZADA POR UN VOTO A FAVOR DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, Y EL CONSEJERO PRESIDENTE. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES EN LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ---

"EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ES EL RELATIVO A LOS LÍMITES EN LAS APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS. AL RESPECTO, ES OPORTUNO MENCIONAR QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO EN ESTA CIUDAD, SI BIEN TIENEN DERECHO DE RECIBIR FINANCIAMIENTO PRIVADO, ES OBLIGACIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL FIJAR LOS LÍMITES A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS INSTITUTOS POLÍTICOS EN LA CAPTACIÓN DE DICHOS RECURSOS. -----

EN ESTE CONTEXTO LOS ARTÍCULOS 221, FRACCIÓN III Y 245 DEL CÓDIGO, ESTABLECEN DENTRO DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA DE RECIBIR FINANCIAMIENTO BAJO LAS MODALIDADES DE PÚBLICO O PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CITADO CÓDIGO; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS ARTÍCULOS 247 Y 262 DEL MISMO, ESTABLECEN A QUIÉNES NO SE LES PERMITIRÁ REALIZAR APORTACIONES O DONATIVOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN DINERO O EN ESPECIE, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS JURÍDICAS CON CARÁCTER PÚBLICO, SEAN ÉSTAS DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS O DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL U ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, SALVO LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY; LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS QUE ADMINISTREN QUE SE ENCUENTREN DESTINADOS PARA LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EXTRANJERAS, LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CUALQUIER NATURALEZA, LOS MINISTROS DE CULTO, ASOCIACIONES, IGLESIAS, AGRUPACIONES DE CUALQUIER RELIGIÓN, LAS PERSONAS MORALES MEXICANAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y DE IGUAL MANERA SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN A CARGO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE RECIBIR APORTACIONES DE PERSONAS NO IDENTIFICADAS,



CON EXCEPCIÓN DE LAS OBTENIDAS MEDIANTE COLECTAS REALIZADAS EN MÍTINES O EN VÍA PÚBLICA.-----

POR ÚLTIMO, EN DICHO ARTÍCULO SE SEÑALA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODRÁN SOLICITAR CRÉDITOS PROVENIENTES DE LA BANCA DE DESARROLLO PARA SUS ACTIVIDADES. AHORA BIEN, CONFORME AL CÓDIGO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN RECIBIR FINANCIAMIENTO PRIVADO BAJO LAS VERTIENTES DE FINANCIAMIENTO POR LA MILITANCIA, FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES, AUTOFINANCIAMIENTO Y FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE CON RESPECTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SÍ TIENEN ACCESO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL SE DEBE SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE PREEMINENCIA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO, RESULTANDO APLICABLE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BAJO EL RUBRO 'FINANCIAMIENTO PÚBLICO'. EL PRINCIPIO DE PREEMINENCIA DE ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO SOBRE EL PRIVADO ES APLICABLE TANTO EN EL ÁMBITO FEDERAL COMO EN EL ÁMBITO ESTATAL. EL PRINCIPIO DE PREEMINENCIA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO PARTE DEL SUPUESTO BÁSICO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUENTEN CON RECURSOS PÚBLICOS, TODA VEZ QUE SON DICHOS RECURSOS LOS QUE ACTUALIZAN LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PREVALENCIA; ES DECIR, AL EXISTIR UN MONTO CIERTO Y DETERMINADO DE RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS AL PARTIDO POLÍTICO DE QUE SE TRATE, DICHA CANTIDAD SERÁ LA BASE PARA DETERMINAR EL LÍMITE AL QUE DEBEN DE ASCENDER LOS RECURSOS CAPTADOS CON ORIGEN DISTINTO AL PÚBLICO. CONFORME LO EXPUESTO, TAL Y COMO SE EXPONE EN EL PROYECTO DE ACUERDO, LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PREVALENCIA NO PUEDE HACERSE EXTENSIVA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN PERDIDO EL DERECHO A RECIBIR RECURSOS PÚBLICOS LOCALES POR NO HABER OBTENIDO EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN NINGUNA DE LAS ELECCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL CATORCE-DOS MIL QUINCE EN ESTA CIUDAD, PUESTO QUE LA CONSECUENCIA INMEDIATA Y DIRECTA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS SITUADOS EN DICHA HIPÓTESIS FUE LA NEGATIVA DE RECIBIR

ÚNICAMENTE FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONSERVANDO EL RESTO DE SUS DERECHOS Y PRERROGATIVAS, COMO ES LA POSIBILIDAD DE CAPTAR RECURSOS PRIVADOS. ASIMISMO, NO PASA DESAPERCIBIDO QUE ESTA AUTORIDAD TIENE LA ATRIBUCIÓN DE GARANTIZAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y ASIGNACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN, ENTRE LAS CUALES ES DE REITERARSE QUE SE ENCUENTRA LA DE RECIBIR FINANCIAMIENTO PRIVADO, CUYOS DERECHOS SIGUEN CONSERVANDO LA TOTALIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA CIUDAD. -----

POR LO QUE RESPECTA AL PARTIDO HUMANISTA, EL LÍMITE DE FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO Y EN ESPECIE QUE PODRÁ OBTENER DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS ES INFERIOR AL LÍMITE DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN OBTENER Y RECIBIR LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTE EJERCICIO; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE PREVALENCIA LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE LOS DEL ORIGEN PRIVADO, LE CORRESPONDE UN LÍMITE INFERIOR DE FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO Y EN ESPECIE, EN COMPARACIÓN DEL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LO ANTERIOR ES ASÍ YA QUE EL PARTIDO HUMANISTA, AL TENER DERECHO A RECIBIR RECURSOS PÚBLICOS LOCALES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, NO ESCAPA DEL ESQUEMA EN QUE DEBEN PREVALECER LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE LOS DE ORIGEN PRIVADO, INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO O CANTIDAD LÍQUIDA RECIBIDA POR CONCEPTO DE ESTOS RECURSOS PROVENIENTES DEL ERARIO Y, EN CONSECUENCIA, AUN Y CUANDO DICHOS RECURSOS SEAN MENORES EN COMPARACIÓN AL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS RECURSOS ADQUIRIDOS CON FINANCIAMIENTO PRIVADO DEBERÁN SER MENORES EN COMPARACIÓN A LOS RECIBIDOS MEDIANTE RECURSOS PÚBLICOS, A EFECTO DE ATENDER CABALMENTE EL CITADO PRINCIPIO.-----

FINALMENTE, POR LO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA, RESULTA OPORTUNO MENCIONAR QUE ESTE CONSEJO GENERAL APROBÓ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LOS RECURSOS PÚBLICOS LOCALES DE ESTOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR NO HABER OBTENIDO CUANDO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN NINGUNA DE LAS ELECCIONES LLEVADAS A CABO EN ESTA CIUDAD; SIN

EMBARGO, SI BIEN SE DETERMINÓ QUE PROCEDÍA LA PÉRDIDA DE DERECHOS A LOS RECURSOS PÚBLICOS LOCALES PARA LOS CITADOS INSTITUTOS POLÍTICOS, ELLO SE REALIZARÍA SIN DETRIMENTO DEL RESTO DE LAS PRERROGATIVAS A QUE TUVIERAN DERECHO, ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA ELECTORAL. EN ESTE CONTEXTO, EN TODO MOMENTO SE ESTABLECE COMO DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL PODER RECIBIR DOS TIPOS DE RECURSOS CUYO ORIGEN ES DISTINTO, PUESTO QUE MIENTRAS UNO PROVIENE DEL ERARIO, EL OTRO ES ADQUIRIDO MEDIANTE LA MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO PRIVADO, POR LO CUAL ES DABLE ESTABLECER QUE EL FINANCIAMIENTO PRIVADO NO SE TRATA DE UNA EXTENSIÓN DEL PÚBLICO, SINO QUE SE TRATA DE UNA VÍA DIFERENTE PARA PODER ALLEGARSE DE RECURSOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN HACER USO PARA SOSTENER LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ORDINARIO, QUE PERMITAN SU SUBSISTENCIA. -----

DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR NO SE DESPRENDE DISPOSICIÓN ALGUNA APLICABLE A NIVEL LOCAL QUE CANCELE EL DERECHO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA RECIBIR FINANCIAMIENTO PRIVADO POR NO ALCANZAR EL PORCENTAJE DEL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN ESTA CIUDAD, NI TAMPOCO EXISTE PROHIBICIÓN PARA LOS INSTITUTOS POLÍTICOS DE RECIBIR FINANCIAMIENTO PRIVADO COMO CONSECUENCIA DE NO HABER TENIDO DERECHO A LA ASIGNACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, MÁXIME QUE INDEPENDIENTEMENTE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN O NO DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO, NO PIERDEN DE NINGUNA MANERA SU CARÁCTER DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, CON FINES CLARAMENTE ESTABLECIDOS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LOS CUALES PODRÁN LLEVAR A CABO AL EJERCER LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LES FUERAN OTORGADOS O, EN SU CASO, HACER USO DE SU DERECHO AL ALLEGARSE DE RECURSOS DE ORIGEN PRIVADO, POR LO QUE SI LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR HUBIERA SIDO ESTABLECER UNA PROHIBICIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE RECIBIR RECURSOS PRIVADOS EN LOS AÑOS POSTERIORES A LA ÚLTIMA ELECCIÓN CUANDO EN AQUELLA NO HUBIERA ALCANZADO CIERTO NÚMERO DE VOTOS, TAL CIRCUNSTANCIA HABRÍA SIDO ESTABLECIDA EXPRESAMENTE EN LA

NORMATIVA; CIRCUNSTANCIA QUE EN EL CASO CONCRETO NO ACONTECE, TODA VEZ QUE NO EXISTE NORMA QUE CONDICIONE LA RECEPCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO CUANDO NO SE TENGA DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL.-----

EN ESTE SENTIDO, ES DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTAR DE MANERA EQUITATIVA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, POR LO CUAL AL PERSISTIR LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES ELECCIONES LOCALES, LOS INSTITUTOS POLÍTICOS DEBEN MANTENER VIABLE SU ESTRUCTURA Y SOSTENER SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS EN TANTO TRANSCURRA EL SIGUIENTE PERIODO ELECTORAL, DE AHÍ, QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE LA CANTIDAD TANTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COMO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUÉ PODRÁN OBTENER CADA UNO POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO Y EN ESPECIE PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE TRATA DE LA MISMA CANTIDAD LÍQUIDA QUE RECIBIRÁN LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS, CON LA SALVEDAD DEL PARTIDO HUMANISTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE.-----

EN ESTE SENTIDO, SE CONSIDERA EN TODOS LOS CASOS QUE ACTUAR DE FORMA CONTRARIA POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO VULNERARÍA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE ESTOS INSTITUTOS POLÍTICOS DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO SUS FINES COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ACOMPAÑO EL SENTIDO DEL PROYECTO EN SU TOTALIDAD".-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CONSIDERÓ QUE EL PROYECTO ANALIZADO, MANERA GENERAL, ERA CORRECTO, BIEN FUNDAMENTADO Y MOTIVADO; INCLUSO EXHAUSTIVO Y GARANTISTA; SIN EMBARGO, SEÑALÓ SOBRE EL CASO DE SU PARTIDO, QUE NO PUEDE RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR NO HABER OBTENIDO EL TRES POR CIENTO EN NINGUNA DE LAS ELECCIONES, QUE SOLICITARÍA LA CORRECCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DIEZ Y ONCE, DONDE SE REFIERE LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO POR EL QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL



PARTIDO HUMANISTA, EL TRES DE DICIEMBRE, YA QUE ACONTECIÓ EL DÍA DOS, AL IGUAL QUE A SU INSTITUTO POLÍTICO.-----

ASIMISMO DESTACÓ QUE SI BIEN ERA CIERTO NO TENÍAN DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO, TAMPOCO TENÍAN LÍMITE. PARECIERA QUE DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO ANALIZADO, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL REFERÍA QUE NO DEBE PREVALECER EL FINANCIAMIENTO PRIVADO SOBRE PÚBLICO Y QUE EN EL DOCUMENTO SE CONTRAPONÍA, YA QUE POR UNA PARTE, NO TENÍAN DERECHO A FINANCIAMIENTO; SIN EMBARGO, PERMITÍA EL PRIVADO HASTA POR ENCIMA, INCLUSO, QUE EL PARTIDO HUMANISTA; LO QUE POR UNA PARTE ERA ÚTIL PARA TENER UNA REFERENCIA SOBRE EL LÍMITE PARA APORTACIONES; SIN EMBARGO, AÚN CUESTIONABA EL TOPE PARA RECIBIR FINANCIAMIENTO POR PARTE DE TRANSFERENCIAS U OTRA FORMA, LO QUE DESEABA DESTACAR, YA QUE FINALMENTE ERA CONSECUENCIA DE LO ACONTECIDO LOS DÍAS DOS DE DICIEMBRE Y OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DONDE COMO PARTIDO POLÍTICO NO TENÍAN DERECHO A ESTOS RECURSOS. -----

REITERÓ QUE DE MANERA GENERAL, EL DOCUMENTO ERA BUENO; SIN EMBARGO, EN LA REFERENCIA A QUE SÓLO LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TIENEN DERECHO A FINANCIAMIENTO PÚBLICO PUEDEN RECIBIR PRIVADO, PERO LES DAN EN ESTA AMPLIA INTERPRETACIÓN, BASTANTE GARANTISTA QUE DESEABA HUBIESE SIDO EN OTRO MOMENTO, DONDE LES PERMITEN UN TOPE DE FINANCIAMIENTO. EXTERNÓ QUE FINALMENTE LO TENDRÍA QUE DIRIMIR LA INSTANCIA JURISDICCIONAL, PARA ORIENTAR QUÉ SUCEDERÁ CON EL FINANCIAMIENTO, QUE EL ARTÍCULO 252 CONSIDERÓ PODÍA HABER SIDO UTILIZADO POR LA INSTITUCIÓN EN UNA INTERPRETACIÓN COMO SE ESTÁ HACER, CONFORME. -----

FINALMENTE, PROPUSO QUE EN EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO REFERIDO A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL DOCUMENTO, SE ESPECIFICARA QUE SE TRATABA DE DÍAS HÁBILES.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RELATÓ EN REFERENCIA AL TEMA DISCUTIDO, QUE UN PRECEDENTE FUE EL DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ARNE AUS DEN RUTHEN HAAG, DE QUIEN LA SALA SUPERIOR DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL DETERMINÓ QUE NO

LE ERA APLICABLE LA FÓRMULA DE PREPONDERANCIA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO, LO CUAL ERA IMPORTANTE, PORQUE EL CENTRO DEL TEMA Y DE LOS PROCESOS ELECTORALES, EN PERIODOS DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, EN EL CASO DE LAS PRIMERAS PORQUE NO HAY FINANCIAMIENTO PÚBLICO SINO ORDINARIO POR LO QUE HABRÍA UNA DISCUSIÓN, DESPUÉS DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL, PARA REVISAR DIVERSAS DISPOSICIONES.-----

CONSIDERÓ QUE EL FINANCIAMIENTO SERÍA PRINCIPAL, PORQUE NO HAY DUDA SOBRE LA FORMA EN QUE SE EJERCE EL GASTO PÚBLICO. LOS RECURSOS QUE SE ENTREGAN NORMALMENTE EN EL ÁMBITO LOCAL EN DOS MINISTRACIONES PREVIO O DE CARA A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES TIENEN QUE DIVIDIRSE Y SE DEPOSITAN EN CUENTAS, LAS CUALES SE REGISTRAN. MUCHAS DE LAS CRÍTICAS A LOS RECURSOS EJERCIDOS POR PARTIDOS POLÍTICOS LA OPACIDAD EN SU EJERCICIO NO SE RELACIONABA CON EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PUES SE ENCONTRABA IDENTIFICADO Y AUNQUE ERA SUSCEPTIBLE DE MANEJOS INDEBIDOS, EL FINANCIAMIENTO PRIVADO SUSCITABA MAYOR ATENCIÓN. PODÍA FINANCIAR UNA GRAN PARTE DE LAS CAMPAÑAS DE MANERA INFORMAL Y JUZGÓ QUE EN CADA OCASIÓN QUE SE ABORDARA EL TEMA SERÍA IMPORTANTE SEÑALARLO. EN ESTE CASO SE PRESENTABA UN CASO PARECIDO. LA SALA SUPERIOR DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN EL CASO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE, DETERMINÓ QUE NO LE ERA APLICABLE ESA NORMA CONSTITUCIONAL, PERO CON LA DECISIÓN E INTERPRETACIÓN QUE HACE EL CONSEJO GENERAL SE ACTÚA DE MANERA SIMILAR RESPECTO DE UN PARTIDO POLÍTICO. SI NUEVA ALIANZA TIENE POSIBILIDAD DE RECIBIR FINANCIAMIENTO PRIVADO, TAMBIÉN SE HACE UNA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO Y ERA PERTINENTE ANALIZAR A PROFUNDIDAD ESTOS TEMAS POR LOS PARTIDOS, YA QUE ERA DE PRECEDENTE, NO NECESARIAMENTE EN BENEFICIO O CONTRA UN PARTIDO POLÍTICO, SINO CON MIRAS A ESTABLECER REGLAS O PRECISAR LOS ESPACIOS QUE DAN MARGEN A INTERPRETACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, EXTERNÓ QUE ERA CONSTANTE, QUE DE ALGUNA FORMA SE IDEABAN FORMAS PARA OTORGAR MÁS A QUIEN MÁS TENÍA, LO QUE SE CONVERTÍA EN UN CÍRCULO VICIOSO. Y QUESTIONÓ CÓMO

FINALIZARLO SI LOS PARTIDOS MÁS PEQUEÑOS TENÍAN MENOS POSIBILIDADES. ADICIONALMENTE TENDRÍAN QUE OBSERVARSE LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA UNO, PUES ERA DISTINTO SER UN PARTIDO QUE IMPULSA LA INICIATIVA PRIVADA Y LOS BENEFICIOS QUE PUEDA OBTENER DE LA APORTACIÓN PARTICULAR, QUE UNO QUE DIFIERA DE ESAS POSICIONES. -- AÑADIÓ QUE EL HECHO DE RECIBIR MENOS RECURSOS QUE LOS DEMÁS POR SER UN PARTIDO LOCAL ERA DISCRIMINATORIO Y DEBERÍA OBSERVARSE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** EXPRESÓ SU DESEO PORQUE SE PUSIERA ESPECIAL ATENCIÓN EN ESTE TEMA, PUES HABÍA CAUSADO POLÉMICA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. A PESAR QUE LA LEY EN MATERIA ELECTORAL SE PERFECCIONARA, NO HABÍAN LLEGADO AL FINAL DEL PROCESO PORQUE AÚN EXISTÍAN AMBIGÜEDADES, DONDE EL TEMA DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO O APORTACIONES DE MILITANTES SE HA UTILIZADO PARA RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA. ----- CONSIDERÓ QUE LOS INSTITUTOS ELECTORALES TENDRÍAN QUE OBSERVAR ESO, PORQUE SI SE PERFECCIONAN LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA, AÚN EXISTÍA MUCHA MATERIA DE DISCUSIÓN, LO CUAL ERA UN LLAMADO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----

"EN NUESTRO SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL MEXICANO EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVALECE SOBRE EL FINANCIAMIENTO PRIVADO POR VARIAS RAZONES, NO VOY A ABUNDAR, POR SUPUESTO, A MERCED DE BENEFICIAR LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DAR MAYOR RESPONSABILIDAD A LOS PARTIDOS, REALIZAN UNA TAREA IMPORTANTE QUE EN LA CONSTITUCIÓN LLAMAN DE INTERÉS PÚBLICO Y HAY QUE FINANCIARLO TAMBIÉN; SIN EMBARGO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA SON LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS MILITANTES, SIMPATIZANTES Y EL LÍMITE INDIVIDUAL PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. CADA VEZ HA IDO *IN CRESCENDO* EN LA OPINIÓN PÚBLICA UNA POLÉMICA SOBRE EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO, QUE SI ES GRANDE, QUE SI ES MUY GRANDE, ETCÉTERA. YO APELARÍA A QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE CONDUJERAN APEGADOS A LA LEGALIDAD, CON

TRANSPARENCIA, LO QUE NOS PERMITIRÁ OTORGAR A LA CIUDADANÍA LAS RAZONES VERDADERAS POR LAS QUE SE TIENE QUE DAR ESTE FINANCIAMIENTO. COINCIDO EN EL PROYECTO DEL ACUERDO, POR LO CUAL VOTARÉ A FAVOR DEL MISMO Y FINALMENTE, QUISIERA RECORDAR QUE EL CINCO POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO GLOBAL DE LOS PARTIDOS DEBE SER UTILIZADO PARA FOMENTAR EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES; SI BIEN NO ES EL TEMA QUE NOS OCUPA EN EL PRESENTE ACUERDO, SÍ APROVECHO PARA RECORDAR ESTA SITUACIÓN Y QUE EL PRÓXIMO AÑO NO TENGAMOS NINGÚN CASO EN EL QUE NO SE HAYA DESTINADO EL CINCO POR CIENTO A FOMENTAR EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES".-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, ANUNCIÓ QUE ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO EN SUS TÉRMINOS Y ARGUMENTÓ QUE LA CANTIDAD LÍQUIDA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN RECIBIR POR APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS, EQUIVALE AL QUINCE POR CIENTO DEL MONTO OTORGADO AL INSTITUTO POLÍTICO CON MAYOR FINANCIAMIENTO EN ESE AÑO, LO CUAL IMPLICA ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS; LUEGO, EL LÍMITE INDIVIDUAL ANUAL DE LAS APORTACIONES EN DINERO DE LAS PERSONAS FÍSICAS DURANTE ESE EJERCICIO SERÁ DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS; EL LÍMITE ANUAL PARA LAS APORTACIONES EN ESPECIE QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTE PERIODO SERÁ DE ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS. EL LÍMITE DE BIENES INMUEBLES QUE CADA PARTIDO POLÍTICO PODRÁ RECIBIR EQUIVALE A CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS. EL LÍMITE DE BIENES MUEBLES Y CONSUMIBLES EQUIVALE A DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS. LUEGO, UNA PARTE ESENCIAL, QUE PUEDE SER MOTIVO DE DISCUSIÓN EN ESTE PUNTO, ES LA PREVALENCIA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO, QUE EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL MONTO EN FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ORDINARIAS AL FINANCIAMIENTO PRIVADO, QUE EN SU MOMENTO, SE RECIBA. ÉSE ERA EL MOTIVO POR EL

CUAL LA MAYOR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN RECIBIR COMO LÍMITE DE FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO Y EN ESPECIE PARA EL EJERCICIO CITADO, VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS Y SOLAMENTE EL PARTIDO HUMANISTA PODRÁ RECIBIR COMO LÍMITE DE FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO Y EN ESPECIE; VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS. RECONOCIÓ, COMO LO DESTACABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE SE ESTABLECÍA UN CRITERIO *SUI GENERIS* PORQUE SE ENCONTRABAN EN UNA SITUACIÓN SIN ANTECEDENTES, CON EL CASO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA; SIN EMBARGO, COMPARTÍA EL SENTIDO DEL PROYECTO, YA QUE EN PRIMER TÉRMINO NO LES APLICA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PREVALENCIA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO, PORQUE NO ESTÁN RECIBIENDO UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO; EN SEGUNDO LUGAR PORQUE NO EXISTE UNA DISPOSICIÓN QUE ESPECIFIQUE QUE NO SE LES OTORGARÁ FINANCIAMIENTO PRIVADO. LA ÚNICA PRERROGATIVA QUE SE LES LIMITABA EXPRESAMENTE POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL EN RAZÓN DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN, ES LA RECEPCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS; LUEGO, TAMBIÉN PORQUE NO EXISTE UNA DISPOSICIÓN NORMATIVA QUE RESTRINJA, FINANCIAMIENTO PRIVADO POR NO HABER LOGRADO EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EN LAS PASADAS ELECCIONES. POR LO TANTO, COMPARTÍA EL SENTIDO DEL PROYECTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** RETOMÓ LAS OBSERVACIONES DE LA REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA CON RESPECTO DE LA FECHA DE LOS ACUERDOS, PARA LOS ANTECEDENTES DÉCIMO Y UNDÉCIMO. EN RELACIÓN CON LA INTERPRETACIÓN DEBIDO A QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SE MANTIENE POR CUANTO HACE A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y POR ELLO SE TASA EL FINANCIAMIENTO PRIVADO, NO ERA PORQUE DEJEN DE RECIBIR FINANCIAMIENTO LOCAL, SINO DEBIDO A QUE CONSERVAN EL DERECHO A ESE RECURSO, EL CUAL SE COMPONE DE DOS

ELEMENTOS, DE LOS CUALES SÓLO UNO SE HABÍA INTERRUMPIDO Y ESTÁ *SUB IUDICE*; ENTONCES, TENDRÍAN QUE EXPLORAR LA MANERA EN LA QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL RAZONARÁ EL ARTÍCULO ALUDIDO, PORQUE LA LEY ERA CLARA EN ESE SENTIDO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE REALIZÓ UNA INTERPRETACIÓN CONFORME EN ESE MOMENTO Y ACTUALMENTE NO TENÍAN OTRA MANERA MÁS QUE HACER UNA INTERPRETACIÓN QUE PERMITIERA A LOS PARTIDOS CONTINUAR LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS AL INTERIOR; POR TANTO, DENTRO DEL CONSEJO GENERAL TRATABA DE HACER TAL INTERPRETACIÓN, A FIN DE QUE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS SE REALICEN, EN PARTICULAR LAS DE GASTO CORRIENTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERÓ QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO SE ENCONTRABA EN ESTE SUPUESTO. TENÍA UNA NUEVA COMPLEJIDAD, PORQUE SI LA RESPUESTA ERA QUE HAY FINANCIAMIENTO PÚBLICO A TRAVÉS DE LAS MINISTRACIONES OTORGADAS AL PARTIDO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DECIR QUE ESAS MINISTRACIONES EN EL ÁMBITO NACIONAL ESTATUTARIAMENTE Y REGLAMENTARIAMENTE, AMBOS PARTIDOS POLÍTICOS, EXISTEN FÓRMULAS PARA LA ASIGNACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE MANERA QUE UNA DECISIÓN DE ESA NATURALEZA OBLIGARÍA, PRIMERO, SI LA ASIGNACIÓN QUE HACE EN TÉRMINOS DE SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, PARA LO LOCAL TENDRÍAN QUE SER SUPERIORES A ESTA POSIBILIDAD DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO; ES DECIR, LA FÓRMULA ESTATUTARIA DE CADA PARTIDO IMPLICARÁ LA ASIGNACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PERO INICIALMENTE CUANDO SE DA UN LÍMITE, ESE PARTIDO DEBERÁ SUJETARSE AL INFERIOR, NO AL SEÑALADO AQUÍ, SINO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO FEDERAL, DE ACUERDO CON LA FÓRMULA ESTATUTARIA REGLAMENTARIA QUE PREVEA, LO QUE SEÑALABA PORQUE ESTE TIPO DE DECISIONES. -----

CONSIDERÓ QUE UNA INTERPRETACIÓN LITERAL, COMO SE HIZO EN SU MOMENTO, TENÍA CONSECUENCIAS. LA PRIMERA, GENERAR PRECEDENTE DEL QUE NO TENÍAN REFERENCIA TODAVÍA AL AUTORIZAR QUE RECIBA FINANCIAMIENTO PRIVADO Y SEGUNDO, AL ESTABLECER UN LÍMITE EN TÉRMINOS DEL PROYECTO, ESTE A SU VEZ DEBERÁ SUJETARSE A LA ASIGNACIÓN DEL NACIONAL; SIN EMBARGO, CUESTIONÓ QUÉ OCURRIRÍA SI

EN EL ÁMBITO NACIONAL DECIDEN DARLE UN MILLÓN DE PESOS; ENTONCES, TENDRÍAN QUE GASTAR NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL O UN PESO MENOS DEL MILLÓN. ÉSE ERA UN TEMA IMPORTANTE QUE SUCEDERÍA CON NUEVA ALIANZA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO EN TEMAS DE FINANCIAMIENTO Y EN TEMAS QUE SON MUY CUIDADOS. ENTENDÍA LA REFERENCIA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA EN EL DISEÑO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LOS PARTIDOS NUEVOS EN ESTA NUEVA LÓGICA Y AUNQUE TIENE UNA RAZÓN PUDIERA NO SER EQUITATIVA; SIN EMBARGO, ERA LA MEJOR RESPUESTA QUE SE ENCONTRÓ EN UN MOMENTO DETERMINADO. SE PODÍA AVANZAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA Y AGREGÓ, QUE UN PARTIDO POLÍTICO DE NUEVA CREACIÓN, QUE SÓLO HA ALCANZADO UN PORCENTAJE MÍNIMO, DEBE RECIBIR PROPORCIONALMENTE UN RECURSO; NO OBSTANTE PODÍAN BUSCARSE NUEVAS FÓRMULAS PARA ATENDER LAS INQUIETUDES. -----

FINALMENTE, CONSIDERÓ QUE A ESTO LES LLEVABAN DECISIONES DE CÓMO TRATAR. DESAFORTUNADAMENTE NO HABÍA DADO SEGUIMIENTO A LA CADENA IMPUGNATIVA EN ESTE TEMA, PERO SERÍA INTERESANTE CONOCER CÓMO RESUELVEN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN QUE PARTÍAN DE UNA INTERPRETACIÓN GARANTISTA EN ALGUNA PARTE, PERO FINALMENTE SE ADOPTABA UNA DECISIÓN. TODAS ERAN DISCUTIBLES, PERO ÉSTA EN PARTICULAR SOBRE RECURSOS PRIVADOS ERA RELEVANTE, A TRAVÉS DE LA MISMA Y DE ESTOS MECANISMOS MUCHAS DE LAS CAMPAÑAS Y LAS PRECAMPAÑAS SE FINANCIAN. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, MANIFESTÓ QUE APARENTEMENTE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA Y DEL TRABAJO PUEDEN RECIBIR APROXIMADAMENTE VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS, Y ELLOS VEINTIDÓS, LO QUE ERA UTÓPICO PORQUE NO ADVERTÍA DÓNDE CONSEGUIR ESE RECURSO, PERO EN LA LEY ASÍ SE CONTEMPLABA, LO QUE CONSIDERABA INCONGRUENTE. ENTENDÍA LO MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERÓ QUE ENTRE MENOS RECURSOS ECONÓMICOS TUVIERAN MAYOR IMAGINACIÓN TENDRÍAN QUE USAR; SIN EMBARGO, ERA NECESARIO CONTINUAR BUSCANDO, PORQUE SE TRATABA DE UN CÍRCULO VICIOSO QUE

OTORGA MÁS AL QUE MÁS TIENE EN MOMENTOS EN QUE ERAN NECESARIOS CAMBIOS.-----

POR OTRO LADO, RETOMÓ LO MENCIONADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ RESPECTO DE LA POLÉMICA SOBRE LO QUE RECIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUANDO NO SE TRATABA NI DEL UNO POR CIENTO DE LO QUE RECIBE LA BANCA DEL DINERO PÚBLICO, POR CITAR UN EJEMPLO; POR LO QUE HABRÍA QUE REALIZAR UNA CAMPAÑA A ESE RESPECTO, SIN MANIFESTARSE A FAVOR DE ESA CANTIDAD; PODRÍA DISMINUIRSE, PERO DEBÍA EXISTIR UNA CAMPAÑA RELATIVA A ESA SITUACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AGRADECIÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO DE LO COMENTADO, PORQUE SU INTERVENCIÓN ACLARÓ LA POSICIÓN EN LA QUE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA Y DEL TRABAJO SE ENCONTRABAN; LAS CUALES ERAN HISTÓRICAS, PORQUE SE ESTÁ EN EL ESQUEMA DE UNA REFORMA QUE DESCONOCÍAN CÓMO INTERPRETAR O LLEVAR A CABO, LO QUE SEÑALARON TANTO EN LA SESIÓN DEL DOS DE DICIEMBRE COMO EN LA DEL OCHO DE ENERO, CUANDO REFIRIERON QUE LA PREVALENCIA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PERMITE QUE LA CIUDADANÍA TENGA MAYOR CERTEZA ACERCA DE LOS RECURSOS CON LOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACTUABAN Y QUE PODÍAN LLEVAR A CABO PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES, PARTÍAN DE UNA BASE. SE TRATABA DE LO QUE REGULARMENTE TRATABAN DE REFERIR, LAS CONTRADICCIONES Y CONTRAPARTES QUE SE UBICAN EN PRIMER TÉRMINO, REFERIR QUE NO SE TIENE DERECHO A FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PERO SÍ AL FINANCIAMIENTO PRIVADO Y EXISTE UN LÍMITE. ESTAS SITUACIONES QUE PRODUCEN INCERTIDUMBRE SOBRE EL ACTUAR EN FUTURAS ETAPAS DEL PROCESO NADA MÁS REFERIDO.-----

POR OTRA PARTE, AGRADECIÓ A LOS PARTIDOS HUMANISTA Y ACCIÓN NACIONAL POR SUS INTERVENCIONES, YA QUE AUXILIABAN PARA SEÑALAR EL SENTIR NO SÓLO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SINO QUE DEBÍA SER DE INTERÉS PARA TODOS PRECISAMENTE POR LAS INCONGRUENCIAS, INCONSISTENCIAS E INCERTIDUMBRES QUE LES UBICABAN EN SITUACIONES A

VECES DE DESVENTAJA Y OTRAS DE VENTAJA, DE MANERA QUE SE TRATABA DE UNA REFLEXIÓN Y DEBÍA ANALIZARSE LO QUE SE PUEDE SALVAR O MODIFICAR EN LA SIGUIENTE REFORMA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** EXPUSO QUE CUANDO EXISTEN APORTACIONES DE MILITANTES O SIMPATIZANTES, LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS CON TRES REQUISITOS MÁS, EXIGEN EL LLENADO DE UN FORMATO, LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y LOS DATOS DEL APORTANTE. EN ALGUNOS DE ESTOS CASOS, EN LAS FISCALIZACIONES, SE LLEGABA A DOMICILIOS DE PERSONAS QUE REALIZABAN APORTACIONES EXTRAORDINARIAS Y LA VERDAD ES QUE VIVÍAN EN UNA SITUACIÓN PRECARIA, REFIRIENDO DE APORTACIONES LLEGANDO AL LÍMITE DE LAS APORTACIONES PRIVADAS. ÉSA ERA LA DINÁMICA DONDE SE UBICABAN LAS APORTACIONES PRIVADAS. EL GRAN AVANCE DEL CONSEJO GENERAL Y SU UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, ERA AHÍ DONDE LAS CAMPAÑAS, DONDE SE SUFRE LA EQUIDAD DE LAS CONTIENDAS ELECTORALES EN EL MANEJO DE ESOS RECURSOS PRIVADOS Y EN PARTICULAR SOBRE ESTE PUNTO DE TOMAR COMO REFERENCIA LAS MINISTRACIONES FEDERALES, CONSULTABA SI ESTOS TEMAS, SI LA DEFINICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO Y LA FÓRMULA PARA LLEGAR A LA DEFINICIÓN DEL MONTO, NO TIENE QUE VER CON EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL Y COMO SÍ GUARDABA RELACIÓN SIGNIFICABA QUE UTILIZABAN UN ARGUMENTO, LLEGABAN A LA CONCLUSIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PRIVADO LOCAL, UTILIZANDO LAS REGLAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL, PERO PARA MEDIRLO, TOMARÍAN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO NACIONAL, CON LA DIFICULTAD QUE TENDRÍA EN TÉRMINOS QUE HABÍA SEÑALADO, LO CUAL DESTACABA POR LA IMPORTANCIA DEL TEMÀ Y EN PARTICULAR PORQUE LOS TRABAJOS, PREPARATIVOS, ACCIONES, ACUERDOS, DECISIONES Y PRECEDENTES REPERCUTEN EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. -----

EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN QUE EN LOS ANTECEDENTES DIEZ Y

ONCE SE CONSIGNE QUE LA ES DOS DE DICIEMBRE Y EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO SEGUNDO EL PLAZO SEÑALADO EN DÍAS HÁBILES, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 11, APARTADO A, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SI DESEABAN PLANTEAR ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR, INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE LISTA:-----

UNO. REFLEXIONES SOBRE TEMAS DE COMUNICACIÓN EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

DOS. RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA. ----

TRES. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN PARTICULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA** PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER ASUNTO GENERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** PROPUSO CREAR UNA REVISTA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE TEMAS DE DERECHO ELECTORAL. ESTIMÓ IMPORTANTE CONTAR CON UN MEDIO DE COMUNICACIÓN HACIA EL EXTERIOR PARA DAR A CONOCER LAS LABORES, LO QUE SE OPINA, CÓMO VIVE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y QUÉ SON LOS DISTRITOS ENTRE OTROS. PODRÍA INVITARSE A CATEDRÁTICOS, ACADÉMICOS, INVESTIGADORES, INTERESADOS EN LOS TEMAS, COLONIAS Y COMITÉS CIUDADANOS A OPINAR Y APORTAR SUS CONOCIMIENTOS, PORQUE PODRÍAMOS ENRIQUECERSE LA DEMOCRACIA. ----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS RECORDÓ QUE SE ENCONTRABAN PRÓXIMOS A CELEBRAR LAS ELECCIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD

DE MÉXICO, DE MANERA QUE ERA PERTINENTE REFLEXIONAR SOBRE EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DESPERDICIO SERÍA PRUDENTE ACORDAR EN ALGUNA SESIÓN LA POSIBILIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LA PAPELERÍA A NOMBRE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HASTA QUE SE AGOTE. -----

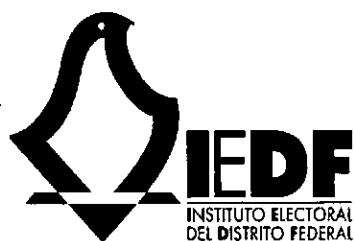
- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON LOS TEMAS PLANTEADOS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y MANIFESTÓ QUE ESTABA PREVISTO EL AHORRO DE PAPEL NO SÓLO POR ECONOMÍA, SINO TAMBIÉN POR CUIDADO A LAS CUESTIONES ECOLÓGICAS INVOLUCRADAS. POR ESTAS MISMAS RAZONES RETOMABA LA PROPUESTA PARA QUE LA PUBLICACIÓN FUERA VIRTUAL; ES DECIR, TOMAR LOS TEMAS SUGERIDOS Y DIFUNDIRLOS EN UN MICROSITIO Y EN REDES SOCIALES, DE MANERA ELECTRÓNICA, PARTE DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN QUE TUVIERAN, REITERANDO QUE, AL SER DE MANERA ELECTRÓNICA AHORRARÍAN RECURSOS, POR UN LADO Y CONTINUARÍAN CON UNA POLÍTICA PRO AMBIENTAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE EXISTÍA UNA REVISTA ELECTRÓNICA, AUNQUE AÚN NO SE PUBLICABA. FUE PLANEADA POR LA INTEGRACIÓN ANTERIOR DEL CONSEJO GENERAL Y SUGIRIÓ LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN PARA CONOCER ESE PROYECTO JUNTO CON LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, QUIEN LO CONOCE BIEN Y RECUPERARLO. UNA REVISTA ERA BUENA INICIATIVA PARA INCIDIR SOBRE EL DEBATE PÚBLICO, ANALIZAR LOS ASUNTOS, INFLUIR EN SU DESAHOGO Y CONFORMACIÓN; LO ESENCIAL ERA LA INCIDENCIA SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO Y SU DEBATE. PODRÍA DISCUTIRSE SI EL MEJOR MECANISMO PARA HACERLO ERA UNA REVISTA U OTRAS COSAS, PORQUE SOSTENER UNA REVISTA NO ERA SENCILLO E INCLUSO COSTOSO. RECORDÓ QUE LA INSTITUCIÓN TENÍA RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE DIFICULTARÍAN HACERLO COMO NO FUERA EN UN FORMATO ELECTRÓNICO, REALIZADO CON RECURSOS PROPIOS Y COLABORACIONES HONORÍFICAS. -----

POR OTRA PARTE, RECONOCIÓ DIEZ AÑOS DE LA REVISTA MX QUE HOY ANUNCIABA EL FIN DE SU CIRCULACIÓN Y QUE AYUDÓ A REVISAR TEMAS DE CIUDADANÍA Y ESPACIO PÚBLICO DE MANERA IMPORTANTE. -----

EN RELACIÓN CON EL LOGOTIPO, HABRÍA QUE RECUPERARLO. ERA UNA ATRIBUCIÓN QUE PLANEAN ENTRE LAS COMPETENCIAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN. MATERIA DE UNA REFLEXIÓN CIUDADANA, INCLUSO VINCULADA CON LA COMUNICACIÓN QUE DEBÍAN DESPLEGAR A PROPÓSITO DE LA INICIATIVA DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL PROCESO CONSTITUYENTE, NO SÓLO PARA LA ELECCIÓN DEL CINCO DE JUNIO, SINO A TODO EL PROCESO. AL SER PERTINENTE SUGIRIÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES RECUPERAR LA IDEA. SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE, EL ÁREA JURÍDICA INDICARÍA EN QUÉ MOMENTO PROCEDE. RECORDÓ QUE SU DESIGNACIÓN Y NOMBRE SE CONSIGNABA EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y PROBABLEMENTE TENDRÍAN QUE AGUARDAR HASTA SU MODIFICACIÓN PARA ADECUAR LA DENOMINACIÓN INSTITUCIONAL, AÚN CUANDO UN ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ESTABLEZCA QUE TODA REFERENCIA AL DISTRITO FEDERAL DEBERÁ CAMBIAR POR LA CIUDAD DE MÉXICO, EL NOMBRE DE UNA INSTITUCIÓN ESTATAL COMO ESTA, NO ERA REFERENCIA, SINO DESIGNACIÓN DESDE LA LEY. POR LO DEMÁS, ESPERABA QUE DEL PROCESO CONSTITUYENTE REFERIDO LA INSTITUCIÓN SURGIERA FORTALECIDA, RENOVADA Y REPLANTEADO, PODRÍA SER EL INSTITUTO DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ SOBRE LO COMENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE CONTABAN CON EL PROYECTO DE URNA, PRESENTADO EN LA ANTERIOR INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN; SIN EMBARGO, SE RETOMABA PARA INCLUIRLO EN UNA LÍNEA ESTRATÉGICA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO. EN LA MISMA VERÍAN, JUNTO CON LA COORDINADORA EDITORIAL, LOS CUATRO NÚMEROS PREVISTOS POR AÑO, EN LOS CUALES SE INCLUIRÍAN NO SOLAMENTE LOS



CONTENIDOS ANALIZADOS EN LA COMISIÓN PROVISIONAL DE GÉNERO, SINO TAMBIÉN LO QUE OCURRE AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN PARA AUXILIAR A LA LÍNEA DE COMUNICACIÓN EN EL INSTITUTO, EN EL SENTIDO DE QUE NO SÓLO SERÁN LAS NUEVAS NORMAS O AVANCES CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SINO QUE TAMBIÉN UNA COMUNICACIÓN MÁS AMPLIA CON LA CIUDADANÍA Y EN OTRO ESQUEMA, YA QUE LLEVARON A CABO UNA REVISIÓN DE LAS REVISTAS ELECTORALES EN LOS INSTITUTOS ESTATALES Y ADVERTÍAN QUE ESTABA DIRIGIDAS A UN MISMO PÚBLICO, LOS MISMOS ESPECIALISTAS, SOBRE TEMAS SIMILARES, DE MANERA QUE DESEABAN REALIZAR HACER ALGO NOVEDOSO CON LA INTENCIÓN DE LLEGAR AL CIUDADANO DE FORMA DIVERSA A OTRAS INSTITUCIONES. ESTO SE REALIZABA EN COORDINACIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO, ANALIZADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA REVISIÓN DEL PLAN ANUAL. -----

PRECISÓ QUE LA REVISTA SERÍA ELECTRÓNICA, PORQUE TRATABAN DE IMPLEMENTAR UNA CULTURA DE AHORRO DE PAPEL Y RECURSOS, EN LA CUAL SE PUDIERA INNOVAR Y SE REPLICARÍA VÍA REDES SOCIALES, ASÍ COMO DE OTRA MANERAS NOVEDOSAS. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, ANUNCIÓ QUE EL OCHO DE MARZO LLEVARÍAN A CABO UN FORO DE MUJERES Y HOMBRES JÓVENES CON LA INTENCIÓN DE GENERAR UN DIÁLOGO. LA REVISTA ELECTRÓNICA INCLUIRÍA *BLOGS* PARA GENERAR INTERCAMBIO CON LA CIUDADANÍA; ES DECIR, TRATABAN DE PROBAR NUEVAS FÓRMULAS PARA ACERCARSE AL CIUDADANO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, ESTIMÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO TENÍA RAZÓN PUES LA INSTITUCIÓN SE BENEFICIARÍA CON UNA PUBLICACIÓN PERIÓDICA, YA QUE ESOS INSTRUMENTOS CONTRIBUÍAN A LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD; DARÍA VOZ Y SALIDA A LAS BUENAS PRÁCTICAS E IDEAS QUE DIARIAMENTE SE GESTAN EN LA INSTITUCIÓN Y EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL CONSEJO GENERAL; IGUALMENTE, CONTRIBUIRÍA A SISTEMATIZAR Y DAR EXPRESIÓN A UN DEBATE SOBRE LA NUEVA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES, SUS ACTIVIDADES, VIGENCIA Y REALIDAD; ES DECIR, PODRÍAN



INCLUIRSE EN ESTE TIPO DE PUBLICACIONES, ASUNTOS IMPORTANTES Y TEMAS NOVEDOSOS AL RESPECTO Y AYUDAR A UN DEBATE, QUE SE DA EN EL PAÍS.-----

AGREGÓ QUE AL ESCUCHAR EL RIGOR CON EL QUE SE HABÍA PENSANDO LA REVISTA COMO LA RELATABAN EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR LE ENTUSIASMABA, SERÍA UNA REVISTA FIRMADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEBÍA OBSERVAR MUCHO RIGOR ACADÉMICO, CON UN FORMATO ACCESIBLE, ENTRE OTROS ELEMENTOS, AUNQUE TENÍA PRESENTES LAS CUESTIONES FINANCIERAS, PUES ERA CONOCIDO EL RECORTE DE LAS FINANZAS INSTITUCIONALES QUE, QUITANDO EL GASTO DE LOS PARTIDOS, FUE DE MÁS DEL TREINTA POR CIENTO. SE TENÍA UN DÉFICIT, ES DECIR, NECESITABAN DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS PENSADOS Y ERA LO QUE RECORTABAN EN PROGRAMAS IMPORTANTES PARA LA INSTITUCIÓN. -----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, REITERÓ EL LLAMADO A LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITÓ UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HABÍA ACOMPAÑADO YA QUE ASÍ SE EXPRESARON ALGUNOS REPRESENTANTES DE PARTIDO EN EL CONSEJO GENERAL, SE LEYÓ EL EXHORTO EMITIDO POR LA INSTANCIA LEGISLATIVA EN EL SENTIDO DE GIRAR ESA AMPLIACIÓN, NO SÓLO PARA REALIZAR UNA REVISTA, NECESARIA COMO LA QUE PROPONE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SINO PARA TAREAS FUNDAMENTALES EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS. SIN ESTA AMPLIACIÓN NO SOLAMENTE NO PODRÍAN ELABORAR LA REVISTA SINO OTRAS TAREAS. EL PRESUPUESTO RECIÉN APROBADO ERA AUSTERO PORQUE SUPRIMIERON EL TREINTA POR CIENTO DE LO NECESARIO NO COMO EXCEDENTE, SINO GASTO NECESARIO Y DESEÓ QUE LAS INSTITUCIONES QUE PUEDAN INTERVENIR EN ELLO TUVIERAN LA SENSIBILIDAD DE RECONSIDERAR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PUES ERA PRECISA ESA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO).-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** APOYÓ LA PETICIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PORQUE EL COSTO DE NO GENERAR UNA REVISTA PODRÍA SER MÁS NEGATIVO QUE HACERLO, PUES SERÍAN POCO ÚTILES LOS TRABAJOS Y ESFUERZOS DE LA INSTITUCIÓN SI LA GENTE LOS DESCONOCÍA. CONSIDERÓ QUE NO ERA ONEROSO, CON TRABAJO VOLUNTARIO Y CON BUENA VOLUNTAD PODRÍA LLEVARSE A CABO; SIN EMBARGO, LE INQUIETABA QUE SE REALIZABA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, PUES CADA VEZ QUE SE MENCIONABA "GÉNERO", SE EXCLUÍA A LOS HOMBRES DE ALGUNA MANERA.-----

DESEABA QUE EN ESTOS MOMENTOS CONTARAN CON UNA REVISTA DE REFLEXIÓN POLÍTICA, QUE HACÍA FALTA PORQUE LES MOVÍAN DE TAL MANERA QUE PARECÍA SER QUE LO QUE VIVÍAN ERA LO ÚNICO POSIBLE Y ERA NECESARIO ABRIR ESPACIOS PARA OTRAS REFLEXIONES, CAMINOS Y EXPLORAR DIVERSOS TEMAS. INSISTIÓ EN QUE NO ERA CARO. RECONOCIÓ QUE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL NO ERA LA MEJOR PERO PREFERÍA QUE LA REVISTA SE GENERARA DE MANERA FÍSICA; NO OBSTANTE, SI DEBÍA QUE HACERSE ELECTRÓNICA, NO IMPLICABA GRAN COSTO Y PODRÍA HACERSE, EN ESPECIAL CUANDO HAY VOLUNTAD. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** CONSIDERÓ QUE LOS TEMAS DE PRESUPUESTO SERÍAN UNA LIMITANTE, PERO DEJANDO EL TEMA DE LADO Y PENSANDO EN LA REVISTA, INDICÓ QUE EL PODER JUDICIAL, ESPECIALMENTE LA SALA SUPERIOR, TENÍA UNA PUBLICACIÓN DONDE INCORPORA UNA INVITACIÓN CON REQUISITOS PARA VERIFICAR EL CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS. ERA UNA OPORTUNIDAD, PERO SERÍA UN INGREDIENTE IMPORTANTE CONTEMPLAR EN LA REVISTA, LOS REQUERIMIENTOS METODOLÓGICOS PARA QUE LA PUBLICACIÓN ADQUIERA UN RANGO DE SERIEDAD. DESCONOCÍA SI HACER UN DOCUMENTO DE ESA NATURALEZA LO ORIENTARÍA COMO UNA REVISTA ESPECIALIZADA, SÓLO PARA LECTURA DE QUIENES ESTÁN INMERSOS EN EL TEMA ELECTORAL. EN ESE CASO TENDRÍAN QUE EXPLORARSE DOS VERTIENTES, UNA CON ESA RUTA Y LA SIGUIENTE EN

UN LENGUAJE MÁS SENCILLO PARA QUE LA POBLACIÓN, CONOCIERA EL TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN Y UNA REVISTA COMO LA PLANTEADA PODRÍA SER ÚTIL PARA DIFUNDIR ESE TRABAJO. SERÍA PERTINENTE CONSIDERAR, EN LA MEDIDA QUE EL PRESUPUESTO LO PERMITA, CON ESOS REQUISITOS PARA QUE LAS PUBLICACIONES SEAN SERIAS Y UN SEGUNDO APARTADO CON UN LENGUAJE MÁS SENCILLO PARA LA POBLACIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SEÑALÓ QUE SU PARTIDO SE SUMABA A LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. ERA APROPIADO Y OPORTUNO HACER UNA REVISTA. ENTENDÍA QUE LA INSTITUCIÓN PASABA POR UNA SITUACIÓN QUE NO LES ERA AJENA, EN ESPECIAL POR LA QUE SU PARTIDO Y EL PARTIDO DEL TRABAJO EXPERIMENTABAN; POR ELLO, UNA REVISTA PODRÍA SER UNA FORMA DE INTERACTUAR Y PROPONER LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ EDITORIAL CON GRUPOS, JÓVENES Y PERSONAS CON EXPERIENCIA EN CIERTOS RUBROS, PARA QUE A LA CIUDADANÍA NO LE RESULTARA COMPLEJO, SINO HACER UN RUBRO DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES POR SU COMUNIDAD. PODRÍA SER UNA CUESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

POR OTRA PARTE PRECISÓ QUE "GÉNERO" SE REFERÍA A MUJERES Y HOMBRES. LA SITUACIÓN LES HACÍA TRABAJAR Y COMUNICARSE CONTINUAMENTE PARA ENTENDER LAS DIFERENCIAS Y HACER COINCIDENCIAS. EN LA PARTE ELECTORAL Y POLÍTICA. EXISTÍAN DIVERSOS TEMAS POR DESTACAR CON INGENIO Y POCOS RECURSOS PUDIENDO MAXIMIZAR LAS REDES SOCIALES. LO ESTIMÓ POSITIVO Y SU PARTIDO LO PERCIBÍA COMO UNA BUENA OPORTUNIDAD. -----

EN CUANTO LA LIMITACIÓN DE LOS RECURSOS PROPUSO UN ANÁLISIS DE LO INNECESARIO QUE EN OCASIONES SE ENTREGA, POR EJEMPLO, LAS VERSIONES FINALES DE LOS ACUERDOS EN DISCO COMPACTO YA QUE ESTOS DOCUMENTOS SE ENCONTRABAN EN LA PÁGINA DE INTERNET. ERA UN AHORRO QUE SE PODRÍA GENERARSE Y UNA OPORTUNIDAD PARA REINVENTARSE Y GENERAR, CADA QUIEN DESDE SU ESPACIO, POSIBILIDADES DE ECONOMIZAR. COMO PARTIDOS POLÍTICOS LO REFERÍA PARA LA INSTITUCIÓN REDUCIR LA ENTREGA DE DISCOS. NO ERA NECESARIO A MENOS

QUE SE TRATARA DE UNA SITUACIÓN EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERAN QUE IMPUGNAR, TAL VEZ MEDIANTE SOLICITUD, POR EJEMPLO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA C. GUADALUPE CAMPOS JORDÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, MANIFESTÓ SU APOYO A LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SIEMPRE QUE SE CONTARA CON EL PRESUPUESTO ADECUADO Y ESTARÍA A FAVOR DE LA REVISTA FUERA INCLUYENTE. SI BIEN ERA CIERTA LA NECESIDAD DE UN PERFIL ACADÉMICO PARA QUE FUERA UNA REVISTA ESPECIALIZADA, HABRÍA QUE CONSIDERAR A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y OBSERVADORES, PUES EXISTÍA GENTE VALIOSA Y PREPARADA QUE PUDIERA SUMARSE A ESTA INICIATIVA, ASÍ COMO LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y JÓVENES, QUIENES DESEABAN PARTICIPAR; SIN EMBARGO, NO SE LES TOMABA EN CUENTA. EN EL MISMO SENTIDO, SI LES PERMITÍAN UN ESPACIO A CADA PARTIDO POLÍTICO EN CUANTO AL ÁREA DE JÓVENES Y MUJERES, SIEMPRE Y CUANDO SE REVISARA, TENER UNA PARTICIPACIÓN EN LA REVISTA SERÍA INCLUYENTE Y PODRÍA LLEGARSE MÁS AL PÚBLICO EN GENERAL EN TANTO QUE SI SE ESPECIALIZA, NO TENDRÍA EL IMPACTO PARA QUE LA SOCIEDAD CONOZCA LOS TRABAJOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. PODRÍA SER UN FOLLETO MENSUAL, A MANERA DE NO GENERAR CONSIDERABLES GASTOS; SIN EMBARGO, ERA IMPORTANTE QUE LA CIUDADANÍA ESTUVIERA EN CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y EL PUNTO ESENCIAL SERÍA INTEGRAR A LOS COMITÉS CIUDADANOS, QUIENES TIENEN MÁS EMPATÍA CON LOS HABITANTES DE SU COLONIA PARA PROMOVERLA ENTRE LA CIUDADANÍA.-----**

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, ANUNCIÓ LA INTEGRACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA (C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, SUPLENTE), Y A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----**

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, PRECISÓ, RESPECTO DE LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, CON QUIEN COMPARTÍA LA PREOCUPACIÓN SOBRE EL TEMA, QUE LA ACEPCIÓN DE GÉNERO INCLUYE NO SÓLO MUJERES, SINO HOMBRES, EL GÉNERO ERA UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA PERSONA EN FUNCIÓN DE SU SEXO, PERO EN EL CONTEXTO**

SOCIAL EN QUE SE DESARROLLA CUANDO SE REFERÍA "GÉNERO" SE HABLABA DE AMBOS.-----

ACERCA DE LA REVISTA INDICÓ QUE SU IDEA LE ERA ATRACTIVA; NO OBSTANTE, TENDRÍAN QUE DISCUTIR SOBRE LO QUE DESEABAN HACER, SI ÉSE ERA EL MEJOR MEDIO PARA DESARROLLARLO Y EN TODO CASO QUÉ TIPO, YA QUE PERCIBÍAN QUE SUS PÚBLICOS Y PROPÓSITOS SERÁN DIFERENTES; SIN EMBARGO, DEBERÍAN DIRIGIRSE TANTO A UNO ESPECIALIZADO COMO A QUIENES NO LO SON. PROBABLEMENTE NO FUERA POSIBLE CON UNO O DOS MEDIOS, DE MANERA QUE SERÍA NECESARIO DESPLEGAR UNA ACCIÓN DIVERSA. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, RELATÓ QUE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL TRIBUNAL ELECTORAL HABÍAN CONVOCADO A UN FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DOS DE MARZO, DE LAS NUEVE A LAS DIECIOCHO TREINTA HORAS EN LA LIBRERÍA ROSARIO CASTELLANOS DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, DICHO FORO BUSCABA FUNDAMENTALMENTE TRES COSAS; INFORMAR SOBRE DE QUÉ SE TRATA; FORMAR UNA OPINIÓN Y UNA CORRIENTE DE OPINIÓN CIUDADANA QUE APORTE AL PROCESO CONSTITUYENTE, Y ORGANIZAR A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESTE PROCESO. CONSIDERÓ QUE ERA UNA BUENA INICIATIVA E INVITÓ A PARTICIPAR EN ELLA.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, RETIRÓ SU MENCIÓN ACERCA DE "GÉNERO" Y SUBRAYÓ QUE UNA REVISTA ERA LA POSIBILIDAD DE INTEGRACIÓN. CUANDO SE MENCIONABA "UNA REVISTA Y OTRAS COSAS", ESTAS ÚLTIMAS TENÍAN ESPACIO EN UNA REVISTA, DONDE SE INTEGRA PRECISAMENTE. -----

AÑADIÓ QUE PARTE DE SU INQUIETUD ERA LA CONTINUA CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS, PUES LO QUE DABA IDENTIDAD ERA EL PENSAMIENTO, LA CONCEPCIÓN, CÓMO SE ENTIENDE EL MUNDO Y CÓMO SE CREE DEBE DE SER, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DISTINCIONES RACIALES²⁰ O DE CUALQUIER OTRO TIPO Y UNA REVISTA PODRÍA DAR ESPACIO A DIFUNDIRLO. -

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SE CONGRATULÓ POR LA RECEPCIÓN A SU IDEA Y ESPERÓ QUE LO SEÑALADO POR EL

CONSEJERO ELECTORAL JORGE CABRIEL BELTRÁN MIRANDA; ES DECIR, QUE SE CONVIRTIERA EN UNA REALIDAD Y NO ENCONTRAR EL OBSTÁCULO PRESUPUESTAL; NO OBSTANTE PODRÍA SER UN PERIÓDICO, EL CUAL ERA MÁS ECONÓMICO EN PAPEL, POR EJEMPLO. LO IMPORTANTE ERA DEJAR LA IDEA LATENTE CON EL PROPÓSITO DE QUE QUIENES ADMINISTRAN LA INSTITUCIÓN LO CONSIDEREN FORMALMENTE, PUES LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO PROPIO DARÍA IDENTIDAD A NIVEL NACIONAL, AL SER LA PRIMERA INSTITUCIÓN CON ESTE TIPO DE PUBLICACIÓN Y PERMITIRÍA ADICIONALMENTE UNA INTERCOMUNICACIÓN DE LA CIUDADANÍA QUE SE ACERCA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SUS OPINIONES PUEDAN PUBLICARSE, Y LAS DE LA INSTITUCIÓN LLEGUEN A LOS CIUDADANOS E INCLUSIVE REPARTIR UNA REVISTA POR LO MENOS AL COMITÉ CIUDADANO DE CADA COLONIA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE ENTEREN DE LO QUE OCURRE.-----

EXPLICÓ QUE ESTO SURGIÓ TAMBIÉN PORQUE ADVIRTIÓ A TRAVÉS DE LOS AÑOS EN QUE HABÍA ESTADO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE HABÍA UN GRAN NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS; SIN EMBARGO, NO HABÍA VISTO SU PUBLICACIÓN. FINALMENTE AGRADECIÓ QUE SE TOMARA EN CUENTA LA IDEA Y DESEÓ PUDIERA DESARROLLARSE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ CON RESPECTO A LA PETICIÓN Y PROPUESTA, QUE ERA IMPORTANTE Y TENDRÍA REPERCUSIÓN EN LOS TRABAJOS DE LA INSTITUCIÓN. PRÓXIMAMENTE APARECERÍA LA RED *INTRANET*, LA CUAL PERMITIRÁ A LA INSTITUCIÓN TENER UN MECANISMO DE COMUNICACIÓN QUE TAMBIÉN SE CONFIGURARA COMO UN ELEMENTO VALIOSO ENTRE QUIENES COLABORABAN EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ESPERABA QUE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO SE REALIZARAN SUS PRIMERAS PRUEBAS Y SOLICITÓ COLABORACIONES PARA NUTRIRLA DE CONTENIDOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** EXPLICÓ HABER SOLICITADO LA INCLUSIÓN DE ESTE PUNTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL Y EL PAPEL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE EN EL CASO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL CONCLUIRÍA SU PROCESO COMO REPRESENTANTE DE ESE PARTIDO POLÍTICO PARA ABRIR NUEVOS CAMINOS EN DIFERENTES ACTIVIDADES PROFESIONALES, NO SIN ANTES MENCIONAR QUE PARA HABLAR DEL CONSEJO GENERAL ERA NECESARIO REFERIR EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, PROBABLEMENTE DESDE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE, CUANDO TODOS LOS RÉGIMENES SE GUIARON A TRAVÉS DE ESA CONSTITUCIÓN LE DIERON LEGITIMIDAD. FUE LA REVOLUCIÓN, PARA LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIOS, QUE DIO LEGITIMIDAD CON UNA FÓRMULA "MÁGICA" TAMBIÉN: BIENESTAR, EDUCACIÓN, SALUD, INFRAESTRUCTURA; PERO NO REFORMAS ELECTORALES. ÉSA ERA LA LÓGICA QUE SIRVIÓ, INCLUSO CALIFICADA POR ALGUNOS ESPECIALISTAS COMO UN AUTORITARISMO INCLUYENTE, EN EL QUE CABÍAN TODOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE OPUSIERAN A LAS REGLAS BÁSICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER, FUERAN DISCIPLINADOS Y ACATARAN.-----

RECORDÓ QUE CUANDO LA ELECCIÓN DE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, DECÍA QUE SI SU MADRE HUBIERA VOTADO POR ÉL, HUBIERA LLEGADO, LO QUE FUE UN PARTEAGUAS IMPORTANTE, CUANDO EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN EN ESE MOMENTO, JESÚS REYES HERÓLES, HACÍA UNA CONVOCATORIA PARA ESTABLECER LAS BASES DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN ELECTORAL, AVANZAR EN LOS INSTITUTOS ELECTORALES, EN LO QUE HOY TENÍAN, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ESTIMÓ QUE ERA PERTINENTE UNA REFLEXIÓN SERIA, PORQUE EN EL CONSEJO GENERAL HABÍAN ESCUCHADO, SIDO RECEPTIVOS Y ACEPTADO ESTOS NUEVOS RETOS PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS SOCIALES.-----

RECONOCIÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE ESA APERTURA Y LO QUE HABÍA LOGRADO EN EL CONSEJO GENERAL, A DIFERENCIA DE LO QUE ACONTECÍA EN OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, ESA POSIBILIDAD DE CELEBRAR SESIONES DONDE LA MAYORÍA DE LOS TEMAS ESTÁ PREVIAMENTE ACORDADOS. REITERÓ SU RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE, AL ÓRGANO COLEGIADO Y A LOS CONSEJEROS ESA RECEPCIÓN, IGUAL QUE A LA MAYORÍA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

AGREGÓ QUE LE HABÍA GUSTADO QUE EL CONSEJO GENERAL PUDIERA LLEVAR EL TEMA DEL CONSTITUYENTE; FUERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO ATENDIENDO A UN DISEÑO, ESTRATEGIA Y NEGOCIACIONES POLÍTICAS. CUANDO LEÍA Y ADVERTÍA LA FORMA EN QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HABÍA DESAHOGADO LOS TEMAS, RECELABA DE QUE HUBIERA DECLARACIONES DE ALGUNOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DONDE SE SUSCRIBE UN CONVENIO PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL REALICE TRABAJOS NO SUSTANCIALES, EN TANTO QUE LA INSTITUCIÓN ESTABA PREPARADA PARA MUCHAS COSAS Y ERA EL RESULTADO Y HERENCIA DE ESE CAMBIO DEMOCRÁTICO IMPULSADO POR LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RECONOCIÓ LA APORTACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. A PESAR DEL ANTAGONISMO DE LAS POSICIONES Y PRINCIPIOS TEÓRICOS, IDEOLÓGICOS Y POLÍTICOS DE SUS INSTITUTOS POLÍTICOS, HABÍAN TENIDO UNA RELACIÓN RESPETUOSA Y FRATERNA. EN EL TRANCURSO DE ESTOS AÑOS DONDE HABÍAN COINCIDIDO EN EL INSTITUTO, EXISTÍAN ENCUENTROS Y DESENCUENTROS; SIN EMBARGO, A PESAR DE ELLOS RECONOCIÓ SU APOYO EN LA CRISIS PASADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR SU REGISTRO. FINALMENTE, LE DESEÓ ÉXITO EN SUS NUEVAS TAREAS.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, RELATÓ QUE HACE ALGUNOS DÍAS EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LO VISITÓ EN SU OFICINA PARA COMENTARLE QUE ÉSTA SERÍA LA ÚLTIMA SESIÓN EN QUE LES ACOMPAÑARÍA Y NO QUERÍA PASARA DESAPERCIBIDA SU DESPEDIDA PORQUE DESEABA RECONOCER SU LABOR COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL, UNA POSICIÓN CONGRUENTE CON LOS PRINCIPIOS DE SU PARTIDO POLÍTICO, RESPETUOSA CON LOS POSICIONAMIENTOS; DEBATIENTE CONSTANTE, DEFENSOR DE SU PARTIDO, SIEMPRE DE MANERA CONSTRUCTIVA, Y RESPETUOSA CON QUIENES INTEGRABAN EL CONSEJO GENERAL. REITERÓ SU RECONOCIMIENTO Y LE DESEÓ ÉXITO EN LAS TAREAS QUE EMPRENDERÍA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, REFIRIÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN**

NACIONAL HOY SE DESPEDÍA DE ESA FUNCIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL. AGREGÓ QUE HABÍAN SIDO BENEFICIADOS CON SU CRITERIO JURÍDICO, CRÍTICA PERTINENTE Y PERSPICAZ. HABÍA DISSENTIDO DE ALGUNA OPINIÓN CON ÉL CON LA CAMARADERÍA Y FRATERNIDAD DE QUIEN RESPETA A SU INTERLOCUTOR. RECONOCIÓ EN ÉL LA ACTITUD, CRÍTICA PERO CONSTRUCTIVA CON TODA LA INSTITUCIÓN. ERA CONOCIDO SU DON DE GENTE Y HABILIDAD PARA CONSTRUIR CONSENSOS Y ESTABLECER DIÁLOGOS, NO SÓLO CON LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SINO CON LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDO. CONSIDERÓ QUE SU LEGADO CORRESPONDÍA A LA PRESENCIA DE UN PARTIDO POLÍTICO EN UN INSTITUTO COMO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE CONCURRÍAN Y LO INTEGRABAN, ERAN PARTE DE LA INSTITUCIÓN Y LA RELACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS POR NATURALEZA ERA COMPLEJA Y COMPLICADA. ERA NECESARIO DE LAS DOS PARTES COMPROMISO, CLARIDAD, RESPONSABILIDAD Y TOLERANCIA; ATRIBUTOS ACREDITABLES EN LOS CASI OCHOS AÑOS CON LOS QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONTRIBUYÓ A ESTA INSTITUCIÓN. FINALMENTE, LE AGRADECIÓ Y DESEÓ ÉXITO.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** SE SUMÓ AL RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HABÍA TENIDO EN EL CONSEJO GENERAL. SUS SUGERENCIAS, REFLEXIONES Y APORTACIONES APEGADAS AL PLURALISMO, RESPETO, TOLERANCIA Y CRITERIO JURÍDICO ENRIQUECIERON LA DISCUSIÓN Y ACUERDOS EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, Y EN LAS COMISIONES. SU EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN DEMOSTRADA DURANTE LA CONVIVENCIA EN EL CONSEJO GENERAL LE HACÍAN AUGURAR ÉXITO EN CUALQUIER PROYECTO QUE TUVIERA. SU CRITERIO Y EL VALOR QUE HABÍA APORTADO A LA DISCUSIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ERA DE GRAN VALÍA PARA LA INSTITUCIÓN.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** AGRADECIÓ COINCIDIR EN EL CONSEJO GENERAL CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LA VECINDAD EN LA MESA, LA CUAL LES PERMITIÓ UNA COMUNICACIÓN DINÁMICA. RECONOCIÓ SU APORTACIONES, TANTO EN COMISIONES COMO EN-----

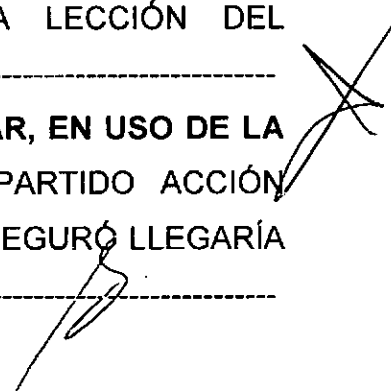
EL CONSEJO GENERAL. AGRADECÍO LOS DEBATES QUE SOSTUVIERON, PUES EN OCASIONES LE HIZO ADVERTIR ELEMENTOS QUE PASABA POR ALTO.-----
FINALMENTE, CONSIDERÓ QUE TENDRÍA ÉXITO EN CUALQUIER TAREA QUE EMPRENDIERA DEBIDO A QUE ERA UN GRAN ABOGADO Y PERSONA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MANIFESTÓ QUE ECHARÍA DE MENOS AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEBIDO A QUE INDEPENDIENTEMENTE QUE MILITABAN EN PARTIDOS DISTINTOS, HABÍAN DESARROLLADO UNA AMISTAD DE INTERCAMBIO Y COMUNICACIÓN. ERA PARTE SUSTANCIAL DE LAS DISCUSIONES EN EL CONSEJO GENERAL, PORQUE EN OCASIONES ABORDABA TEMAS QUE ESTIMULABAN LA REFLEXIÓN Y GENERABA DEBATE E INTERCAMBIO DE IDEAS Y OPINIONES. FINALMENTE LE DESEÓ ÉXITO Y QUE SU PARTIDO POLÍTICO DESIGNARA A ALGUIEN CON LA SIMILARES CARACTERÍSTICAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECONOCIÓ EN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL UN HOMBRE DE TALENTOS, PROBADA CAPACIDAD, DIÁLOGO, APERTURA Y PRO- ACTIVIDAD, QUE ERA PARTE DE SU LEGADO EN EL CONSEJO GENERAL. LE DESEÓ ÉXITO Y MANIFESTÓ QUE LA LUCIDEZ DE SUS INTERVENCIONES QUEDABAN EN LA MESA.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LAMENTÓ LA PARTIDA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CONSIDERÓ QUE PERSONAS COMO ÉL HACÍAN POSIBLE LA DEMOCRACIA, PORQUE SI CON QUIENES NO SE COINCIDE EN TODOS ASPECTOS SE APRENDE A CONVIVIR Y APRENDER UNO DEL OTRO, SE TRADUCE EN QUE LA DEMOCRACIA ES POSIBLE, SIEMPRE QUE QUIENES ESTÉN SEAN DEMÓCRATAS, LO QUE CONSTITUÍA LA LECCIÓN DEL REPRESENTANTE ALUDIDO A QUIEN AGRADECÍO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA LE DESEÓ ÉXITO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARA BIEN EN SUS PROYECTOS FUTUROS Y ASEGURÓ LLEGARÍA A BUEN PUERTO EN ELLOS. -----



RECORDÓ QUE LA PRIMERA VEZ QUE VIO UNA DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CONSEJO GENERAL CONSTATÓ LA GRANDEZA DE ALGUNAS DE SUS REFLEXIONES, NO SÓLO LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, SINO LA CAPACIDAD DE DIÁLOGO Y DE DESAFIAR EN CUANTO A PROYECTOS Y ATRIBUCIONES DE LA INSTITUCIÓN, GENERANDO QUE EL CONSEJO GENERAL TOMARA RIENDAS DE ALGUNOS TEMAS EN PROCESO ELECTORAL Y DE NO HABER SIDO POR LOS SEÑALAMIENTOS, PROBABLEMENTE NO HUBIERAN ESTADO A LA VANGUARDIA EN LA TOMA DE DECISIONES EN MUCHAS OCASIONES. EN RAZÓN DE ELLO, CONSIDERÓ QUE DEJABA UN LUGAR DIFÍCIL DE CUBRIR, FINALMENTE ERA UN CICLO QUE CONCLUÍA. AGRADECIÓ LAS EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS QUE DEJABA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DESEÓ SUERTE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A PESAR DE TENER POCO TIEMPO DE CONOCERLE, CONSIDERÓ QUE FUE UNA EXPERIENCIA POSITIVA TRABAJAR CON ÉL EN LAS DISCUSIONES DEL CONSEJO GENERAL. --- CONSIDERÓ QUE SE TRATABA DE CICLOS Y LO QUE SEGUÍA TENÍA COMO FIN MEJORAR SU CARRERA POLÍTICA. ESTIMÓ HABÍA SIDO UN BUEN REPRESENTANTE DE SU PARTIDO EN LA INSTITUCIÓN Y AGRADECIÓ POR HABERLO CONOCIDO Y SUS INTERVENCIONES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DESEÓ ÉXITO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y RECONOCIÓ SU TRAYECTORIA, LIDERAZGO COMO REPRESENTANTE DE PARTIDO Y CONSIDERÓ QUE DIGNAMENTE HABÍA REPRESENTADO A ESA FIGURA POLÍTICA. -----

EN SU PARTIDO AGRADECÍAN EL APOYO BRINDADO EN DIVERSOS MOMENTOS, LA OPORTUNIDAD DE HABER COMPARTIDO ESTE ESPACIO Y SABÍAN DEL PROYECTO QUE INICIARÍA, EN EL CUAL LE REITERÓ SU DESEO DE ÉXITO. RECONOCIÓ LAS DIFERENCIAS Y COINCIDENCIAS, SIEMPRE EN EL MARCO DEL RESPETO, RECONOCIMIENTO Y COINCIDIÓ EN QUE ERA UN HOMBRE DEL CUAL SE APRENDÍA MUCHO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, RECORDÓ QUE CUANDO LLEGÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DEL

DISTRITO FEDERAL LE HABÍAN ADVERTIDO QUE EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL SERÍA UN GRAN RETO; SIN EMBARGO, HABÍA ENCONTRADO EN ÉL A UN BUEN ARGUMENTADOR, DIÁLOGO RESPETUOSO Y GENERALMENTE OPINIONES EN LAS QUE ERA POSIBLE COINCIDIR A PARTIR DEL PROFUNDO ESTUDIO DE LOS ASUNTOS CON LOS QUE LLEGABA AL CONSEJO GENERAL. ADVERTÍA IGUALMENTE UNA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LAS CONSECUENCIAS DE LAS DECISIONES TOMADAS EN EL RESTO DE LA CADENA IMPUGNATIVA QUE SEGUIRÍA A CADA UNA; SIN EMBARGO, DESCONOCÍA EN AQUEL MOMENTO LA RELACIÓN QUE GUARDABA NO SÓLO CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SINO CON EL RESTO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. PERCIBÍÓ ENTRE ELLOS AMISTAD, CONFIANZA Y UNA BUENA MANERA DE LLEVAR A CABO LAS TAREAS JUNTOS.-----

AGREGÓ QUE HABÍA SABIDO FORMAR UN DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON SUS COLEGAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ESE DIÁLOGO HABÍA SIDO PRODUCTIVO PARA LA INSTITUCIÓN. DESEÓ QUE SU PARTIDA NO DEJARA UN VACÍO EN ESE DIÁLOGO.-----

RECONOCIÓ SU PROFESIONALISMO ASÍ COMO EL DEL EQUIPO QUE LO HA ACOMPAÑADO EN SUS LABORES Y LE DESEÓ ÉXITO EN LA ENCOMIENDA QUE EMPRENDERÍA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, MANIFESTÓ QUE NO OBSTANTE PERTENECER A PARTIDOS ANTAGÓNICOS, CON IDEOLOGÍAS POLÍTICAS DISTINTAS Y A PESAR DE TENER POCO TIEMPO DE CONOCER AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RECONOCÍA QUE ACOMPAÑÓ LAS LUCHAS DE LA LEGALIDAD Y DE LA JUSTICIA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ALGUNAS CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES LO QUE MARCABA SU PRESENCIA Y PASO POR LA INSTITUCIÓN. COINCIDIÓ CON LAS CUALIDADES MENCIONADAS Y SENTIRÍAN LA AUSENCIA DE SU ARGUMENTACIÓN. FINALMENTE, LE DESEÓ ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES Y LE REITERÓ SU AMISTAD. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. GUADALUPE CAMPOS JORDÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, RECONOCIÓ EL CRITERIO JURÍDICO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y



AGREGÓ HABER ESTADO ATENTA A SUS INTERVENCIONES AUNQUE DIFERÍA EN CIERTOS TEMAS. RECONOCIÓ TAMBIÉN SU TRABAJO COMO REPRESENTANTE Y CONSIDERÓ QUE ERA INNECESARIO DESEARLE ÉXITO YA QUE HABÍA DEMOSTRADO SER UNA PERSONA CON MUCHA CAPACIDAD, QUE TENDRÍA RESULTADOS POSITIVOS EN LA ENCOMIENDA QUE EMPRENDA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, RECONOCIÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PORQUE CONTABA CON CARACTERÍSTICAS QUE REBASAN EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO Y LA CAMARADERÍA. SE HABÍA CONVERTIDO EN UN DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE SU PARTIDO POLÍTICO Y MÁS ALLÁ. EN SUS INTERVENCIONES Y TODO SU TRABAJO PODÍA ADVERTIRSE UN AMOR ENTRAÑABLE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ALGO QUE DESEABA DESTACAR. -----

HACÍA UNOS MINUTOS DABA CUENTA DEL RECLAMO A ALGUNOS CONSEJEROS NACIONALES EN DEFENSA DE ESTA INSTITUCIÓN, EN LA QUE HA CONTRIBUIDO EN SU FORTALECIMIENTO. SIN DUDA TODO EL TRABAJO DESARROLLADO EN LOS POCO MÁS DE OCHO AÑOS, PORQUE ESTABA SEGURO QUE ANTES DE ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADO A LA REPRESENTACIÓN SE YA ESTABA EN LAS TAREAS ELECTORALES, DE AHÍ QUE QUISIERA HACER UN RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO PERSONAL POR LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO QUE HAN TENIDO Y DESDE LUEGO NO SÓLO EN TÉRMINOS DE LO QUE EN ESTA SESIÓN SE REFERÍA, SINO MÁS ALLÁ DE ELLO Y EN ATENCIÓN A ALGUNAS RECOMENDACIONES SOBRE TEMAS IMPORTANTES PARA ESTA INSTITUCIÓN. -----

EN EL MISMO SENTIDO, RECONOCIÓ A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN LAS APORTACIONES VERTIDAS EN SUS INTERVENCIONES Y ACTUAR, QUE HAN DADO FORTALEZA Y COLOCADO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL JUNTO CON LAS ACCIONES Y PENSAMIENTOS VERTIDOS A LO LARGO DE LAS INTEGRACIONES DEL CONSEJO GENERAL. -----

LAMENTÓ LA SALIDA DE UN CAMARADA Y REITERÓ EN LO PERSONAL E INSTITUCIONAL QUE PERCIBÍA UN HOMBRE DEMÓCRATA, DE QUIEN ESPERABA QUE CONTINUARA BRINDANDO LECCIONES Y APORTANDO SUS IDEAS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AGRADECIÓ LAS PALABRAS ESCUCHADAS. LO CUAL LE RECONFORTABA; ASIMISMO AGRADECIÓ A SU EQUIPO DE TRABAJO, PORQUE LE ENSEÑÓ QUE NO EXISTÍA OFICINA PEQUEÑA PARA LOGRAR CONVENCER CON IDEAS SOBRE CÓMO SE PUEDEN HACER LAS COSAS. -----

AÑADIÓ EN BENEFICIO DE LA MAYORÍA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE EN REALIDAD CONSTRUÍAN ESA ALIANZA PERMANENTE EN MUCHOS TEMAS COMUNES, EN RAZÓN DE QUE ESTABA CONVENCIDO QUE ERA MEJOR DEFENDER IDEAS QUE POSICIONES PARTIDISTAS CON LO CUAL SERÍA MÁS FÁCIL LOGRAR QUE LA CIUDAD Y EL PAÍS CONTINUARA SU CAMBIO. -----

EXPRESÓ QUE HIZO LO MEJOR QUE PUDO COMO REPRESENTANTE, CON TODA LA RESPONSABILIDAD POSIBLE. EN CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL TENÍA UNA VISIÓN DE RESPETO Y AFECTO. AÑADIÓ QUE A SU LADO IZQUIERDO TUVO LA FORTUNA DE CONTAR CON UN CONSEJERO MUY ANALÍTICO EN LOS TEMAS Y AGRADECIÓ A TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y AL CONSEJERO PRESIDENTE POR SU MENSAJE FINAL. -----

AGREGÓ QUE VEÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y MUCHOS FUNCIONARIOS. GRAN PARTE DE LO QUE PODÍA PLANTEARSE LO APRENDIÓ EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE COMO SEÑALÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE, ERA UNA INSTITUCIÓN A LA QUE APRECIABA Y LE GUARDABA AFECTO, YA QUE SÓLO QUIENES ESTABAN EN LA MISMA ADVERTÍAN LAS HORAS DE EMPEÑO Y TRABAJO DEL INSTITUTO ELECTORAL, LO QUE NO SE VEÍA Y QUE SI AFUERA PODÍA CUESTIONARSE, COMO REPRESENTANTE LO PERCIBÍA. EXISTÍA APURACIÓN, TRABAJOS COMO LA CONSULTA, EN EL QUE LOS FUNCIONARIOS HACEN TODO LO POSIBLE Y A QUIENES RECONOCIÓ REITERANDO QUE MUCHOS TEMAS QUE AHORA PODÍA DECIR CONOCÍA, MERIDIANAMENTE, ERA GRACIAS A LAS OPINIONES DE MUCHOS FUNCIONARIOS. -----

REITERÓ SU AGRADECIMIENTO A LOS CONSEJEROS CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, POR SU CONSIDERACIÓN Y APERTURA. RECONOCIÓ QUE ERA EL

PRIMER CONSEJO EN EL QUE GENERABA PROPUESTAS QUE SE TOMABAN E INCLUSO SE INCLUÍAN EN EL ORDEN DEL DÍA Y ESA APERTURA TENÍA UN AVANCE. ENFATIZÓ EL AGRADECIMIENTO POR LA AMISTAD BRINDADA POR LA MAYORÍA. AÑADIÓ QUE MUCHOS DE LOS TEMAS EN LOS QUE COINCIDIERON LO HIZO CON LA CONVICCIÓN QUE ALGUNO DE SUS MAESTROS PANISTAS LE HEREDÓ, DE CONVICCIÓN POR CONSTRUIR UNA MEJOR CIUDAD Y PERFECCIONAR LAS INSTITUCIONES QUE SE DAN Y LAS QUE CALIFICARÁN LOS PROCESOS ELECTORALES; POR ELLO, LA BANDERA DEMOCRÁTICA ERA LA MEJOR QUE PODÍA TENERSE EN UN LUGAR COMO ESTE. -----

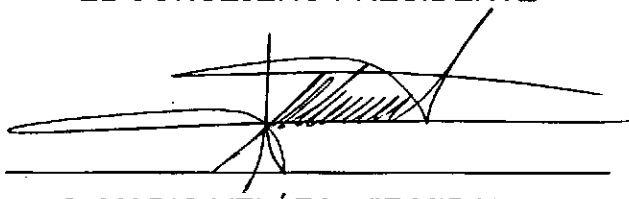
FINALMENTE, AGRADECIÓ A SU PARTIDO LA DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE Y QUE LE VINCULA CON POLÍTICOS Y PROFESIONISTAS BRILLANTES QUE SE FORMARON EN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL NO EXISTIR INTERVENCIONES ADICIONALES, INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÓ LEVANTADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

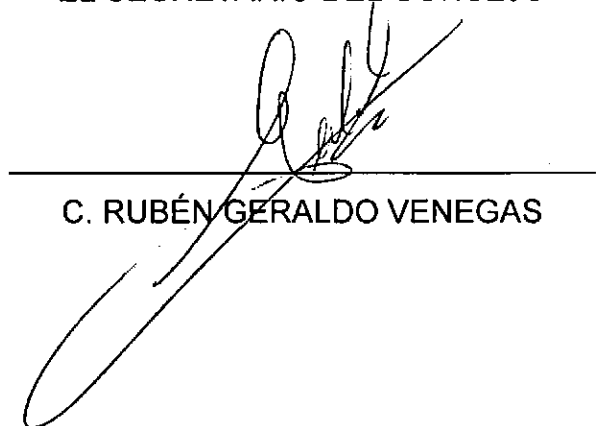
----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



C. RUBÉN GERALDO VENEGAS